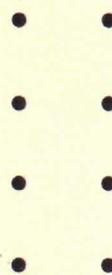


Escuela de Educación Superior  
Pedagógica Pública

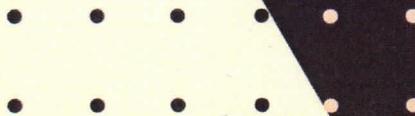


*"Gamaniel Blanco Murillo"*



# CASTILLO SALAS

## Mery Deifilia



CERRO DE PASCO - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"****APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO SALAS, Mery Deifilia****I. DATOS PERSONALES:**

DIRECCIÓN	AV. Andrés Avelino Cáceres N° 411-Yanacancha
D. N. I.	04062750
FECHA DE NACIMIENTO	27-05-53
EMAIL INSTITUCIONAL	
EMAIL PERSONAL	<a href="mailto:merycastillos@hotmail.com">merycastillos@hotmail.com</a>
CARGO ACTUAL	Coordinadora del Programa de Estudios de E.I.
CELULAR	921889600

**II. ESTUDIOS Y GRADOS:**

GRADO	ESPECIALIDAD O MENCION	INSTITUCIÓN
Doctorado		
Egresado (a) Doctorado		
Maestría		
Egresado Maestría	Docencia Universitaria y Gestión Educativa	Universidad Alas Peruanas
Bachiller	En Educación	Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Huacho
Licenciado	Licenciado en Educación Inicial	Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Huacho
Diplomado	Formación Magisterial como Segunda Especialidad	Pontificia Universidad Católica del Perú
Diplomado	Especialización en Educación Intercultural Bilingüe	Universidad Nacional Mayor de San Marcos del Perú.
Diplomado	Administración de la Educación	Universidad de San Martín de Porres de Lima
Diplomado	Pos Grado en Administración Educativa	Instituto Superior Pedagógico "AMÉRICA" - Lima



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

<b>Diplomado Especializado: Metodología de Investigación de Educación Superior</b>	Dirección Regional de Educación Pasco	500 horas
<b>Diploma por Haber Concluido la Especialización de Ofimática y Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alfred Nobel de Huariaca	510 horas

**III. DATOS DE LA PLAZA:**

MODALIDAD	N° RESOLUCIÓN
Nombrado (a)	R.D.R. N° 0264 de Fecha 5 de marzo de 1999
Contratado (a) T/Completo	
Contratado (a) T/Parcial	

**IV. CARGO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 2024:**

<b>CARGO</b>	Coordinadora del Programa de Estudios de Educación Inicial
--------------	--

CURSO/ MÓDULO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO
Practica e Investigación IX	Educación Inicial	IX
Expresión del Arte en la Primera Infancia	Educación Inicial	VI

**V. EXPERIENCIA LABORAL:**

CARGO	DATOS
Capacitadora: Plan Nacional de Capacitación Docente Docentes de 1ro y 2do Grados de la Provincia de Daniel Alcides Carrión Ente Ejecutor Instituto Superior	Certificado 1 Año 1997



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente

MINISTERIO DE EDUCACION

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo"	
Coordinadora Académica de la Capacitación Docente y Reforzamiento en Aplicación de Materiales Tecnológicos y Medios Informáticos Proyecto INFOESCUELA (I, II Y III Ciclo Docentes de Educación Inicial y Primaria de Distritos de Yanacancha y Chaupimarca.	
	Certificado 1 Año 2001
Monitora Ministerio de Educación	R.D.N° 1419 del 17 de Setiembre del 2007
Jefe de Administración IESPP"GBM"	R.D. N° 1261 17 de julio del 2008
Secretaria Técnico del Comité de Evaluación de Nombramiento de Docentes II Etapa Dirección Regional de Educación Pasco	R.D. R.N° 1252 del 04 de mayo 2001
Especialista de educación Inicial de la Dirección Técnico Pedagógica de la DREP	R.D.R. N° 2563 del 02 de julio del 2001
Especialista de educación Inicial y Programas de la Dirección Técnico Pedagógica de la DREP	.D. N° 1304 del 17 de junio del 1999
Especialista de educación Inicial de la Dirección Técnico Pedagógica de la DREP	D.R.E.P. N° 0991 del 09 de setiembre de 1997
Coordinadora General de la Comisión Central de Admisión 2004	R.D. N° 062 del 05 de marzo del 2004
Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREP	R D.R. N° 0270 del 6 de marzo del 2002.
Miembro de la Comisión Especial del Proceso de Conversión de los Centros de	R.D.R. N° 2468 del 04 de octubre del 2011,



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20***Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura******"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"***

Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación Pasco y de las Unidades de Gestión Educativa Local Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa. 2011.	
Integrante como Miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público para Nombramiento de Profesores 2011- en la Dirección Regional de Educación Pasco.	R.D.R. N°0273 del 28-02-2011
Miembro del Comité Organizados del V Concurso Nacional de Experiencia "EXITOSAS EN EDUCACION INCLUSIVA" 2012 de la Dirección Regional de Educación Pasco 2012.	R.D.R. N° 2191 del 25 de julio del 2012
Miembro del Comité de Contratación del Proceso de Selección y Contratación de Formadores de Acompañantes del Programa "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular de la Dirección Regional de Educación Pasco.	R.D.R. N° 3726-2012, del 20 -12-2012.
Miembro del Comité de Evaluación de los Cargos Directivos de las Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación Pasco.	R.D.R N° 1268- 2013 del 30-09-2013
Miembro de la Comisión Técnica de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Pasco Unidad Ejecutora; 300 para la Evaluación y Reubicación de	R.D.R. N° 0298-2012 DEL 09 de marzo del 2012.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

las Plazas de Educación Básica y Técnico Productiva del Sector Público, con carácter permanente año 2012.	
Designación como jefe del Área de Acreditación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GAMANIEL Blanco Murillo"	R.D. N° 058-2014-DG/IESPP" GBM"-CP del
Conformar y Reconocer el Consejo Institucional	R.D. N° 014-2010-DG/IESPP" GBM" -CP del 03 mayo 2010
Encargatura de Puesto y Funciones de la Jefatura del Área Académica de Práctica Profesional	R.D. N° 061-2014-DG/IESPP "GBM"-CP del 12 mayo de 2014
Encargar Puesto y Funciones Jefe académica de Educación Inicial	R.D. N° 086-2017-DG/IESPP "GBM"-CP del 25 de mayo del 2017
Encargar Puesto y Funciones Jefe del Programa de Estudios de Educación Inicial	R.D. N° 049-2019-DG/IESPP "GBM"-CP- del 25 de marzo de 2019
Encargar Funciones del Área Académica de Educación Inicial	R.D. N°033-2022- DG/EESPP "GBM"-CP- del 01 de marzo 2022
Encargar por Función Coordinadora del Programa de Estudios de Educación Inicial	R.D.R. N° 1068-23- DREP de fecha 16 de agosto del 2023

**VI. CAPACITACIONES: (Último 5 años)**

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
II Congreso Nacional de Investigación Retos y Desafíos a Gran Altura	EESPP "Gamaniel Blanco Murillo	100 Horas
Culminación el Nivel Básico en el Programa de Inglés para Posgrado- Maestría	Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco	200 horas
Participación en Programa de	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	200 horas



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria en la Carrera Publica del Docente		
Participación en el II Seminario de Calidad de Educación Superior Tecnológico y Pedagógica	Instituto de Educación Publico Pasco	240 Horas
Participación Regional de Lineas de Investigación e Innovación de Institutos de Educación Superior	Dirección Regional de Educación Pasco	120 horas
Participación en el Seminario Taller de 2Recursos y Herramientas Informáticas para la Mejora de la Educación Superior	Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Oxapampa"	120 horas
Participación en el Seminario Internacional "Reggio Emilia; Un proyecto Educativo que Crece con los Niños"	REDSOLARE	45 HORAS

**VII. PUBLICACIONES:**

OBRA TÍTULO	DATOS
Licenciamiento en la Formación Docente en el Programa de Estudios de Educación Inicial	Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS

**VIII. RECONOCIMIENTOS:**

MENCIÓN	R.D.
Felicitar a los Organizadores de la Mesa y participantes de la Mesa Regional de Trabajo con la Comunidad Educativa para la Evaluación y Actalización Curricular en la Región Pasco	R.D.R. N° 1276 Del 7 de noviembre 2022 ..... ..... ... .....



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20



**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Reconocer y Felicitar al personal Directivo, Docente y Administrativo quienes participaron en la Acreditación Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo "	Resolución Ejecutivo Regional N°0528 – 2015-G.R.P./PRES del 28 de mayo del 2015
Reconocer y Felicitar a los estudiantes y docentes Asesores Ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"	R.D. N° 203-2022-DG/EESPP "GBM" CP. De Fecha 06 de setiembre 2022
Felicitar al personal Directivo, Jerárquico, Docente, Administrativo del I. ESPP "Gamaniel Blanco Murillo" quienes demostraron profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las deferentes acciones de Autoevaluación y Evaluación Externa para el logro de la ACREDITACION.	R.D.R. N° 0908-2015- de fecha 20 de mayo del 2015.
Felicitar al personal Directivo, Jerarquico, Docente y Administrativo del ISPP "Gamaniel Blanco Murillo", quienes han demostrado, profesionalismo, responsabilidad en diferentes acciones de la evaluación para obtener la REVALIDACION.	R.D. N° 107-2016-DG/IESPP "GBM" CP- de Fecha 25 de mayo de 2016.z
Reconocer y Felicitar a la Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS, por su participación eficiente y magistral en la presentación, exposición y disertación de las fuentes de verificación de los diferente estándares, factores y dimensiones durante la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional.	R.D. N° 208-2014-DG/IESPP"GBM"-CP. De fecha 29 de diciembre 2014-
Reconocer y Felicitación por compartimiento de Experiencias sobrar ele Proceso de Acreditación	R.D.I. N° 096/A-2015-DG-IESPP PMC-J Jauja 17 de julio de 2025

Cerro de Pasco 7de noviembre de 2024

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Mery Deifilia CASTILLO SALAS, identificada con DNI 04062750 declaro bajo juramento:

- a) Contar con Título de Licenciado(a) en Educación Inicial con número de registro: 7912- P-DDO0063-P- 0475 del 16 de abril del 91 Departamento de Educación Lima y contar con Grado Académico (más alto) de Bachiller en Educación, registro a Fojas 23-VI. 03 de mayo 1990.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
- l) er el caslidiabe5@hotmail.com
- m) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- n) De s o, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI;  NO  inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la  Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número \_\_\_\_\_. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
  - Licenciado de las Fuerzas Armadas: SI;  NO  con CIP N° \_\_\_\_\_.
  - Deportista Calificado de Alto Nivel: SI;  NO  con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte  (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo

51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Cerro de Pasco a los 078 días del mes de noviembre del 2024



(Firma)

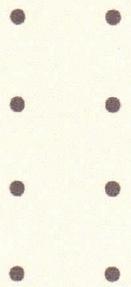
Nombre: Mery Deifilia CASTILLO SALAS  
DNI 04062750



Escuela de Educación Superior  
Pedagógica Pública

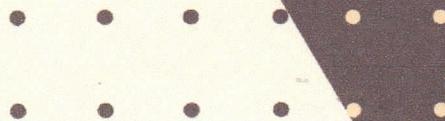


*“Gamaniel Blanco Murillo”*



# CASTILLO SALAS

## Mery Deifilia





VICERRECTORADO ACADÉMICO  
ESCUELA DE POST GRADO

# CONSTANCIA DE EGRESO

El Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas,  
que suscribe.

Deja Constancia que:

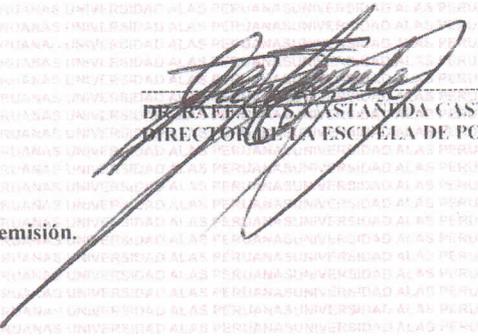
**CASTILLO SALAS, MERY DEIFILIA**

**Código: 2016212073**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios de la **MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas; en el Periodo **2018-1BEP**, con fecha **19 de AGOSTO 2018**.

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

*Jesús María, 30 de Noviembre del 2018.*

  
RAFAEL A. CASTAÑEDA CASTAÑEDA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

**Nota: Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Departamento Central de Registro Académico

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS N° 0001-0000161346**

El Jefe del Departamento Central de Registro Académico CERTIFICA

Que : **CASTILLO SALAS, MERY DEIFILIA**Código N° : **2016212073****ESCUELA DE POSGRADO : MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTION EDUCATIVA**

Ha cursado las siguientes asignaturas con las notas aprobatorias que a continuación se indican:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CALIFICATIVOS		ACTA
			EN NÚMEROS	EN LETRAS	
<b>I CICLO</b>					
5208-52101	ANÁLISIS FILOSÓFICO DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA	3.00	16	DIECISÉIS	20181FM520001
5208-52102	DISEÑO CURRÍCULAR	3.00	13	TRECE	20171F8520002
5208-52103	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	3.00	15	QUINCE	20171F8520003
5208-52104	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO APLICADA A LA EDUCACIÓN	4.00	17	DIECISIETE	20181FM520002
5208-52105	DIDÁCTICA UNIVERSITARIA	4.00	14	CATORCE	20171F8520005
5208-52106	INVESTIGACIÓN I	7.00	18	DIECIOCHO	20171F8520006
<b>II CICLO</b>					
5208-52107	PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	3.00	16	DIECISÉIS	2017265520001
5208-52108	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3.00	17	DIECISIETE	2017265520002
5208-52109	MEDIOS EDUCATIVOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	3.00	16	DIECISÉIS	2017265520003
5208-52110	ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	4.00	13	TRECE	2017265520004
5208-52111	EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	4.00	16	DIECISÉIS	2017265520005
5208-52112	INVESTIGACIÓN II	7.00	18	DIECIOCHO	2017265520006

CRÉDITOS APROBADOS 48.00

ASIGNATURAS APROBADAS 12

PROMEDIO PONDERADO DE ASIGNATURAS APROBADAS DE LOS CICLOS IMPRESOS 16.0625

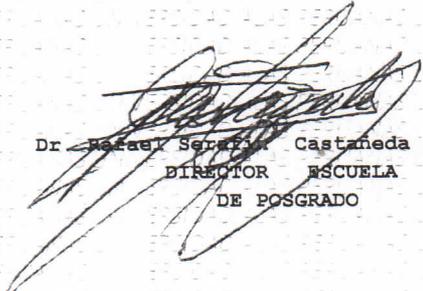
ASÍ CONSTA EN LOS LIBROS DE ACTAS A LOS QUE NOS REMITIMOS EN CASO NECESARIO.

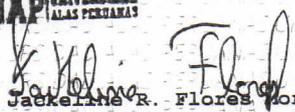
El rendimiento académico se califica con notas de cero (00) a veinte (20), siendo trece (13) la nota mínima aprobatoria.

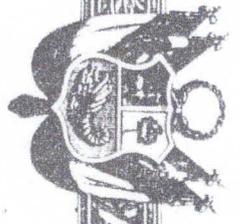
El presente certificado carece de valor sin la impresión del sello de agua en la fotografía.

Toda enmendadura o borrón invalida el certificado.

Lima, 13 de noviembre de 2018

  
 Dr. Rafael Serapán Castañeda Castañeda  
 DIRECTOR ESCUELA  
 DE POSGRADO

  
 Lic. Jacqueline R. Flores Moreno  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO  
 CENTRAL DE REGISTRO  
 ACADÉMICO



REPÚBLICA

DEL PERÚ



# A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huácho

Por cuanto: La Facultad de **Educación**

con fecha **26 de Abril** de 1990 ha conferido el Grado Académico de **Bachiller**

a don **Mery Beatriza Castillo Solís**

Por tanto: le expide el presente Grado Académico para que se le reconozca **concedida**

Dado y firmado en Huácho, a **05 de Mayo** de 1990

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
DECANO DE LA FACULTAD

*[Signature]*  
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado a Folias **25-VI** del libro respectivo

*[Signature]*  
EL INTERESADO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
P.A.S.C.O.  
VALIDO SOLO PARA SU TRAMITE EN ESTA  
ENTIDAD ART. 8° D.S. 070 - PCM.  
**24 OCT. 2000**  
Prof. EDUARDO BRAVEZANO LINO  
FEDATARIO

*[Faint handwritten notes at the bottom of the page]*

REPÚBLICA

DEL PERÚ

# A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion de Huacho

Por cuanto: La Facultad de **Escuadría**

con fecha **16** de **Enero** de 19**91** ha conferido el Título de **Licenciado en**

**Escuadría** Inicial

a doña **Mery Beatriz Castilla Salas**

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Huacho, a **31** de **Enero** de 19**91**

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

Registrado a Fojas **24-V** del libro Respectivo

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
SECRETARIO DE LA FACULTAD  
Registrado a Fojas **71-IV** del libro Respectivo

  
EL INTERESADO

6-0000

0002 90 R-01

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

La Decana de la Facultad de Educación confiere el

DIPLOMA DE ESTUDIOS

en

FORMACION MAGISTERIAL COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD

a doña Merly Cecilia Castillo Salas  
natural de Cerro de Pasco, quien ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el 31 de Mayo de 1999

Amalia Vera Salas

Alma R

## DIPLOMA DE ESTUDIOS EN FORMACION MAGISTERIAL COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD

### Plan de Estudios

AREA	CURSOS	CREDITOS
INVESTIGACION EDUCATIVA	EDU 408 Epistemología y Educación	4
	EDU 409 Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	6
	EDU 412 Estadística Aplicada a la Educación	4
	EDU 410 Taller de Investigación Educativa	10
TEORIA Y REALIDAD EDUCATIVA	EDU 426 Educación y Desarrollo Regional	6
	EDU 445 Ética Profesional y Cultura de Paz	6
	EDU 429 Educación Comparada	4
	EDU 430 Tratamiento Curricular	8
DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRICULO	EDU 438 Didáctica de Educación Superior	8
	EDU 439 Medios y Materiales Educativos	4
	EDU 443 Evaluación Educativa	4
TEORIA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO COMUNAL Y REGIONAL	EDU 446 Planificación Educativa	4
	EDU 447 Liderazgo y Dinámica Grupal	4
	<b>TOTAL DE CREDITOS</b>	<b>72</b>

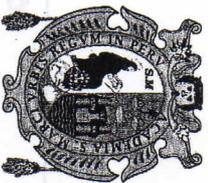


  
 Coordinador del Diploma

Código del alumno: **94.9059.5-16**  
 Diploma Registrado bajo el N° **5462/99-DEP**  
 en el Registro Correlativo de Diplomas Especiales  
 Lima, **6** de **Julio** de 199**9**.

  
 Jefe de la Oficina Central de Registro

  
 Secretario General de la Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATA DE AMÉRICA

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

### CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

a don(ña) \_\_\_\_\_

*Mery Deililia Castillo Salas*

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



*Lia Salomé Llanto Chávez*  
Directora del Programa de Especialización en EIB  
UNMSM

COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
Desarrollo Personal	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
Gestión Descentralizada	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural	Lengua Originaria I Cultura, Lengua Y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
PROMEDIO FINAL	14.38	14.00	16.33
HORAS / CRÉDITOS	240 / 14	160 / 10	160 / 10



Jilja Salomé Llanto Chávez  
 Jilja Salomé Llanto Chávez  
 Programa de Especialización en EIB  
 UNMSM

DNI del docente participante: 04062750  
 Certificado Registrado bajo el N° 100-FLCH-PEEIB  
 En el correlativo de Certificados Especiales  
 Lima, 30 de mayo de 2017



PEEIB-FLCH-UNMSM 100 2017

# UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

## DIPLOMA



Expedido a:

**Mery Deifilia Castillo Salas**

*Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes a la especialidad de: ADMINISTRACION DE LA EDUCACION*

Lima, 31 de AGOSTO de 1990



*[Signature]*

EXTENSION DEL DPTO. DE  
UNIVERSITARIA



*[Signature]*

RECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS SOCIALES



*[Signature]*

DIRECTOR  
DEL PROGRAMA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Universidad San Martín de Porres  
Convenio INEP

NOMBRE: *Hery D. Cast. No. Se las*

PROGRAMA: *Adm. Educativa*

FECHA MATRICULA: *20-02-90*

FECHA EXPEDICION: *31-08-90*

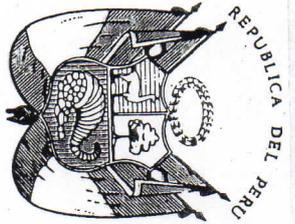
PROMEDIO FINAL: *15*

HORAS LECTIVAS: *520 hs.*

CODIGO: *903051*



ASESOR *[Signature]*  
No. 80 ASESOR



# INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO AMERICA

D.S. 057-94 - ED - R.M. 0468-92 - ED

*Dirección Académica de Post-Grado*

*Diploma*

**CASTILLO SALAS Mery Deifilia .**

En mérito al haber aprobado el contenido curricular de 32 créditos del Programa Académico de Post-Grado para optar la especialidad de:

**ADMINISTRACION EDUCATIVA.**

**Por tanto:**

De conformidad con lo establecido en el reglamento de la Dirección de Grados y Títulos, se expide el presente para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a, 28 de Enero de 1997

Dr. Juan Badaracco Lazo  
DIRECTOR GENERAL

INTERESADO

Dr. Eleodoro Pachioni Bañón  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REGISTRO N° 022654  
LIBRO N° C-051

N° 0039



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO



PERÚ

Dirección Regional de Educación  
DRE PASCO

UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



**CEEPRODAC**  
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL  
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

REGISTRO N° 039 - 116111 - 2008 - HE

## DIPLOMADO ESPECIALIZADO

Otorgado a:

**MERY DELFILIA CASTILLO SALAS**

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de los módulos correspondientes al **DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco, la Unidad Técnica Regional de Investigación e Innovación de Educación Superior de Pasco y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión. Evento desarrollado del 09 de octubre al 27 de noviembre del 2021; habiendo completado un total de quinientas (500) horas académicas.

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente DIPLOMA.

Dado en Lima, a los 02 días de diciembre de 2021



Dirección

Mag. Edson Javier PARRAGA OLIVERA

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

DE PASCO



Mag. Juan de Dios LANDEO ITURRIZAGA

DIRECTOR EDUCATIVO

CEEPRODAC



UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Mag. MARGARET ESPINOZA

PRESIDENTE DE LA

UTR-IIIES

## DIPLOMADO ESPECIALIZADO:

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### Investigación e Innovación Pedagógica

- La investigación científica en el contexto actual: Investigación y comunicación científica. CONCYTEC y las normas para la investigación. Publicación científica en revistas indexadas.
- Herramientas informáticas para la investigación: Bibliométric, gestores de referencias, bases de datos, Software estadísticos.
- Procesos de la investigación científica: Problematicación, elementos investigativos, metodología, trabajo de campo.
- Innovación pedagógica: Paradigmas educativos actuales. Bases teóricas y metodológicas para la formulación, elaboración y evaluación de proyectos educativos innovadores.

### Metodología de la Investigación e Innovación Tecnológica

- La Innovación Científica y la Innovación Tecnológica
- La investigación tecnológica: Metodología para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica
- Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
- Innovando productos, servicios y procesos con SCAMPER
- Técnicas e instrumentos para fortalecer capacidades de formulación de proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica.
- Teoría General de Sistemas (TGS).



**HORAS ACADÉMICAS: 500**

**REGISTRO: 20CSS30**

**CÓDIGO : 04MDCSS50**

**NOTA : 16**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
 "ALFRED NOBEL"



# Especialización

El programa de formación continua.

Confiere a : Mery Deifilia CASTILLO SALAS

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialización de:

## OFIMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se expide el presente diploma como consta en el registro institucional, con una duración de 510 horas.  
 Realizado del 26/08/2019 al 20/12/2019.

Huariaca, diciembre del 2019.



Dionisio Alejandro BORJA CONTRERAS  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN - PASCO



Dr. Mary José GIBON MALPARTIDA  
 ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN  
 DTE - PASCO



Dr. Genaro CABRERA SANTILLAN  
 DIRECTOR GENERAL  
 I.E.S.T.P. "ALFRED NOBEL"

# RESOLUCION DIRECTORAL No: 0264

Caracas, Venezuela 05 MAR. 1999

Visto los documentos que se acompañan:

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26974-98 se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de las Modalidades Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria de las modalidades Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 875-98-ED se designó la Comisión encargada del cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 26974-98, la cual a su vez definió los términos que rigen el proceso para la ejecución del Concurso;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 003-99-CD (N° 000-99-CD) del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación del Estado Falcón, ha concluido el proceso de adjudicación pública de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y alcanzaron plaza orgánica en la evaluación realizada el día 17 de enero de 1999, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento, y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26974, D. Ley N° 26762 y su Modificatoria Ley N° 27000, Decreto Sustancioso N° 01-95-ED y N° 002-86-ED, Ley N° 27010 Ley de Procedimiento del Código Público 1999

## SE RESUELVE:

**ASIGNAR y Asignar por concurso a partir del 1 de mayo de 1999 a la docente**

continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CASALDUCE, SALAS, Mary Paulita
LIBRETA ELECTORAL	010807-00
EXPEDIENTE N°	125382
ORDEN DE EJECUCION	Primero
CODIGO MODULAR	079094
CARGO	Docente Estante I
JORNADA LABORAL	40 horas
ESPECIALIDAD	Educación Inicial
TITULO	Licenciada en Educación Inicial N° 7912-P-ED-CC
NIVEL MAGISTERIAL	III Nivel - I R - 735-00
CENTRO DE TRABAJO	I.S.P. "Carmelita Blanco Muñoz" de San Juan, Yanacancha y Parco
MOTIVO DE VACANCIA	Considerado en el P.A. - Ja 1999.

02 MAR 20

Afectase a la Unidad Ejecutora: 000 Educación Pasco

FUNCIÓN	:	03
PROGRAMA	:	029
SUB-PROGRAMA	:	0070
ACTIVIDAD/PROY.	:	1.00201
COMPONENTE	:	3.0514 Desarrollo de la Enseñanza
META	:	0028 Pasco
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6 Gastos Corrientes
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11 Aplicaciones Directas
ESPECÍFICA DE GASTO	:	02 Ley de Profesorado
PLIEGO	:	456 CTAR Pasco

Del presupuesto Anual Vigente

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

BLANCA NATIVIDAD MOSQUERA ALEGRÍA  
Directora Regional de Educación de Pasco

ENCUADRE  
MES/DOA  
VTS/EAJ  
@TCC/TAJ



QUE TRANSCRIBO A UO. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

*Felipe Travezaño Lino*

FELIPE TRAVEZAÑO LINO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Regional de Educación  
— PASCO —

AÑO DE LA CONCERCIACION Y DESCENTRALIZACION NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION PASCO  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO GAMANIEL BLANCO MURILLO  
ENTE EJECUTOR

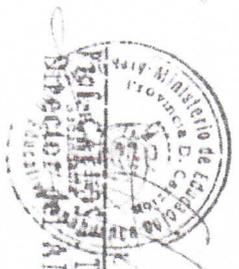
El Coordinador Académico del PLANCID - 1997

# CERTIFICACION

Que, don(ña): Mery Deifilida CASTILLO SALAS

Ha cumplido como Capacitadora en el Plan Nacional de Capacitacion Docente-1997 ejecutado a través del Ente Ejecutor, el Instituto Superior Pedagógico Gamaniel Blanco Murillo, del 10 al 19 del mes y año en curso, con una duración de 80 horas cronológicas.

Yanahuasca, marzo 19 de 1997.

  
Prof. MERY DEIFILIDA CASTILLO SALAS  
Directora del IADE de Yanahuasca.

  
Prof. MARGARITA MARGARITICH  
Coordinador Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**ONGD ASPECTURIN**  
ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO E INTEGRACION

**PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES TECNOLÓGICOS Y  
MEDIOS INFORMÁTICOS – INFOESCUELA 2001**  
DIRECTIVA N° 020-DINEIP-INFOESCUELA-2001

# CERTIFICADO

Otorgado a: *Mery Deifilia Castillo Salas*

Por su desempeño satisfactorio como Coordinador Académico de Sede, en los Talleres de Capacitación Docente y Reforzamiento en **Aplicación de Materiales Tecnológicos y Medios Informáticos – Proyecto INFOESCUELA (I, II y III Ciclo)**. Desarrollado por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP) – Ministerio de Educación, siendo Ente Ejecutor la ONGD Asociación Promotora de Educación, Cultura, Turismo e Integración - "ASPECTURIN", desde el 09 al 13 de Octubre y 10 de Noviembre del 2001.

Pasco, 10 de Noviembre del 2001



*Victor A. Diaz Lavado*

COORDINADOR ACADÉMICO GENERAL  
ENTE EJECUTOR ONGD ASPECTURIN



*Luis Reynaldo Pajuelo Frias*

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PASCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1419

Cerro de Pasco, 17 SEP 2007

Visto, el informe No 002-2007-DREP/DGP/EEI, la Directiva No 071-2007- DREP/DGP-EEI y el Plan de Supervisión y Monitoreo, los documentos que se adjuntan, compuesto de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, orientar, asesorar, evaluar y realizar la respectiva, Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento, en el trabajo técnico pedagógico, administrativo y de gestión del personal de las Instituciones Educativas para garantizar las actividades orientadas al mejoramiento de la calidad educativa en el ámbito de la Región Pasco, en el marco de la Articulación en Educación Básica Regular;

Que, en vista de que la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, del Ministerio de Educación, que en el Marco del Plan de Monitoreo y Acompañamiento 2007 de la DINEBR, tiene el siguiente objetivo "Contribuir con el logro de los objetivos del sector a través del recojo de información, asesoría técnica y acompañamiento a especialistas de los órganos descentralizados y docentes, además de la verificación del cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación Docente".

Que, habiéndose realizado un "Taller de Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Acompañamiento Participativo Local", organizado por el Ministerio de Educación en coordinación de la Dirección Regional de Educación Pasco, que se llevo a cabo del 25 al 28 de junio del presente año en la ciudad de Cerro de Pasco, dirigido a Especialistas, Directoras, Docentes Coordinadoras y Sociedad Civil Local seleccionados de las tres provincias

Que, siendo el principal objetivo involucrar a los Especialistas, Directoras, Docentes Coordinadoras del Nivel de Educación Inicial y Educación Básica Especial, autoridades y Sociedad Civil, para la verificación de la calidad educativa, ha efectuarse en las instituciones educativas y programas del nivel inicial, con un equipo de Especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación.

Que, las instituciones educativas Públicas y Privadas de la Dirección Regional de Educación Pasco, brindarán todas las facilidades que el caso requiere a fin que el equipo de especialistas cumplan con sus funciones lo que es necesario aprobar y constituir el Comité de Monitoreo y Acompañamiento, conformado con Especialistas de las tres UGELs y el Comité Técnico de la Sociedad Civil Local, asumiendo un compromiso formal y consistente de la Dirección Regional de Educación Pasco y el Ministerio de Educación.

Estando informado la Dirección de Gestión Pedagógica a través del informe N° 002-2007-DREP/DGP-EEI y opinión de la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad de

los dispositivos legales, Ley N° 28044, Ley de Educación, D.S. N° 050-82-ED. Reglamento de Supervisión, D.S. N° 013-2004. Reglamento de Educación Básica Regular, R.M N° 710-2005-ED Orientación y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones educativas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, R.M. N° 234-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005. Evaluación de los Aprendizajes de los estudiantes de la educación Básica Regular, D.S. N° 019-90-ED. Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444-D.S. N° 015.2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Pasco, UGELs.

SE RESUELVE:

- 1ro. REEMPLAZAR, al Profesor Raúl GAMARRA MENDOZA, y Nominar a la Profesora Mery Deifilia CASTILLO SALAS, modificando la tercera parte resolutive de la R.D No 1174-2007. en lo que respecta a los integrantes de la Comisión Regional, en lo que corresponde a los representantes de la Sociedad Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Me. María Luz GUILLEN ESPINOZA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO



QUE TRANSCRIBA + 10, PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
PASCO

MS:GEMRP  
RL:GEM  
L:GEM  
C.C. del R. 1000



# Resolución Directoral Regional N° 1261

Cerro de Pasco, 17 JUL 2008

**VISTO**, los documentos adjuntos, compuesto de diecinueve (19) folios útiles.

**CONSIDERANDO :**

Que es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas Programadas para el presente año, en las Instituciones Educativas de Educación Superior;

Que, mediante Informe N° 100-2008-DREP/DGP/EE.SUP, el Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Gestión Pedagógica - Dirección Regional de Educación Pasco, emite una Opinión Técnica Encargando la Dirección de Administración del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO de San Juan Pampa, Distrito de Yanacancha, Provincia Pasco a la Lic. MERY DEIFILIA CASTILLO SALAS, ha partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2008;

Estando a lo opinado por el Director de Programa Sectorial III - Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con lo establecido en la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212 y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Manual Normativo de Personal N° 002-DNP, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas y el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° .- ENCARGAR FUNCIONES**, a la Docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, responsabilizar el manejo de fondos recaudados en la Institución Educativa y debiendo percibir sus remuneraciones como Docente Estable.

<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	: Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	: <b>CASTILLO SALAS, MERY DEIFILIA</b>
<b>CÓDIGO MODULAR</b>	: 1004062750
<b>CARGO</b>	: Jefatura de Administración
<b>NIVEL MAGISTERIAL</b>	: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
<b>JORNADA LABORAL</b>	: 40 Horas semanal/mensual
<b>LUGAR, DIST. PROV. Y REGION</b>	: San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco.
<b>PLAZA VACANTE</b>	: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
<b>VIGENCIA</b>	: A partir del 27 de marzo al 31 de Diciembre del 2008.

**AFÉCTESE AL PRESUPUESTO:** 456 Gobierno Regional - Pasco; Unidad Ejecutora: 300 Educación; Función : 09; Programa : 029; Sub Programa : 0078; Act/Proy. : 1000201; Componente: 3000498; Meta : 0079 - Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. GRIMALDO CRISTOBAL APOLINARIO  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Regional de Educación  
- PASCO -

Cerro de Pasco, **04 MAYO 2001**

VISTOS, las leyes Nº 27382, Nº 27430, los Decretos Supremos Nº 006-2001-ED, Nº 009-2001-ED, Nº 010-2001-ED, Nº 017-2001-ED, sobre Nombramiento de Profesores Contratados al servicio del Estado para su Ingreso a la Carrera Pública, Resolución Vice Ministerial Nº 014-2001-ED, Directiva Nº 02-2001-ME/VMGI para el desarrollo de la II Etapa del Proceso de Nombramiento de Profesores.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Nº 27382 se ha autorizado el Nombramiento de profesores Contratados al servicio del Estado para su Ingreso a la Carrera Pública;

Que, de acuerdo al Art. 7º del Decreto Supremo Nº 006-2001-ED el proceso de evaluación para efectos del nombramiento de docentes estará a cargo del Comité de Evaluación, constituido por los órganos intermedios conforme lo establece el Art. 158º del Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo 019-90-ED;

Que, asimismo y de acuerdo al Art. 8º del Decreto Supremo Nº 017-2001-ED el proceso de evaluación se iniciará con la instalación de los Comités de Evaluación;

Que, de acuerdo al Art. 158º del Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo Nº 019-90-ED, el Comité de Evaluación para nombramiento estará constituido por:

- Un representante del titular de la entidad, quien lo preside
- Un Jefe de Personal o quien haga sus veces, que actuará como Secretario Técnico; y
- Un representante de la Organización sindical respectiva

Que, asimismo es necesario preservar la mayor legalidad de los actos del Comité de Evaluación;

El señor Director al amparo de las leyes Nº 27382, Nº 27430, Nº 24029, Nº 25212 y Decreto Supremo Nº 017-2001-ED; y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

Art. 1ro. **NOMBRAR**- el Comité de Evaluación para el Nombramiento de Docentes Contratados II etapa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Econ. Victor CERVANTES YALICO	:	Presidente
Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS	:	Secretario Técnico
Lic. Oswaldo BALTAZAR RIXE	:	Miembro

Art. 2do. **DESIGNAR** al señor Edmundo PARRAGA PEÑA representante del SUTEP Provincial y al señor Jaime ORDAYA GUILLEN representante del SUTEP Departamental, como veedores del presente proceso de nombramiento.

Art. 3ro. **DESIGNAR** como fiscalizadores del presente nombramiento al Lic. Cirilo VERÁSTEGUI HOANCA y al Abogado Miguel Ángel CCALLOHUANCA QUITO, con cargos de Especialista de Auditoría y Asesor Legal respectivamente.

Art. 4to. **DESE** cuenta de la presente Resolución a las instancias de ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

LUIS RAYMUNDO PAJUELO FRIAS  
Director Regional de Educación



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINE

FELIPE TRAVEZAÑO LINO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Regional de Educación  
PASCO

Cerro de Pasco, **02 JUL. 2001**

Visto, el Expediente N° 02429-2001, compuesto de tres (03) folios útiles.

**CONSIDERANDO :**

Que, la Política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, es necesario Destacar por necesidad del servicio, Encargar Funciones de Especialista en Educación Inicial y Programas de la Dirección Técnica Pedagógica-Dirección Regional de Educación de Pasco, a doña Mery Deifilia CASTILLO SALAS; asimismo para cumplir con las responsabilidades que corresponde como Órgano Desconcentrado del Consejo Transitorio de Administración Regional de Pasco (CTAR-PASCO) es necesario la participación de servidores profesionales eficientes;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Asesoramiento Técnico, mediante el Memorándum N° 085-2001-DREP/DOAT; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley 24029, su Modificatoria Ley 25212, D.S.N° 019-90-ED, D.S.N° 051-91-PCM, Decreto Leg. N° 909 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001, Directiva N° 015-2001-DREP/DOAT, Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, D.U.N° 030-90, D.S.N° 010-98-PRES-Estructura Organizativa y Funcional de los Consejos Transitorios de Administración Regional;

**SE RESUELVE :**

**AREA DE EJECUCIÓN :**

- 1º **DESTACAR POR NECESIDAD DE SERVICIO, ENCARGAR FUNCIONES** en el cargo de Especialista en Educación Inicial y Programas de la Dirección Técnica Pedagógica-Dirección Regional de Educación de Pasco a doña Mery Deifilia CASTILLO SALAS, Código Modular N° 02739941, Tercer (III) Nivel Magisterial, con Título de Licenciada en Educación Inicial N° 07012-P-DD00, actual Docente Estable I en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, Departamento de Pasco, Jornada Laboral : 40 Horas. Plaza Vacante, considerado en el Cuadro de Asignación de Personal Estructural y Nominal de la Dirección Regional de Educación de Pasco, remuneración equivalente al QUINTO (V) NIVEL MAGISTERIAL: B. 50 00. **VIGENCIA :** A partir del 19 de marzo al 31 de diciembre del año 2001, en cumplimiento al Memorándum N° 085-2001-DREP/DOAT.
- 2º **AFÉCTESE AL PRESUPUESTO:** 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora : 300, Función : 09, Programa : 003, Sub Programa: 0006, Act./Proy.:1.00267, Componente 3.0693 Meta : 0001 Multiprov., Desarrollo de Enseñanza, Categoría de Gasto : 05 Modalidad de Aplicación: 11, Específica del Gasto: 02 (Profesorado, Grupo Genérico de Gastos 01.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LEY 27340  
VALIDO SOLO PARA EL PRESENTE  
ESTA ENTIDAD DEBE REGISTRAR EL NUMERAL 2  
27 AGO 2001  
Mery Deifilia CASTILLO SALAS  
FEDATARIA

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LUIS RAYMONDO PASUELO FRIAS  
Director Regional de Educación de Pasco



FELIPE GRAVEZANO LINO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Regional de Educación  
Pasco

LBP/DREP  
DZV/DOA(e)  
FWRR/EAI  
LMA/TAI  
010504.

# RESOLUCION DIRECTORAL No. 1304

17 JUN. 1999

Cerro de Pasco,

Visto el expediente N° 0031-99, los informes Nros. 003-99, 006-99, compuesto de doce (12) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, está orientada a garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico-Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, es necesario encargar funciones y destacar por necesidad de servicio a los docentes que se indican en la parte resolutive, de acuerdo a las propuestas formuladas, informe y/o oficios remitidos, afín de brindar un eficiente servicio educativo; y

Estando a lo opinado por Director de Sistema Administrativo I, lo informado por el Area de Escalafón, por el Director Técnico Pedagógico; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, D.S. N° 019-90-ED., D.S. N° 051-91-PCM., Ley N° 27013-Ley de Presupuesto Público, Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, D.U. N° 030-98, D.S. N° 010-98-PRES-Estructura Organizativa y Funcional de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

## SE RESUELVE:

### AREA DE EJECUCIÓN

- 1ro. **DESTACAR Y ENCARGAR**, por necesidad de servicio, según el cargo que se especifica; a los servidores de la educación que ha continuación se indican, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
  - a). A don **Olgher Julio REMIGIO VIDAL**, C. M. N° 00003095, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad: Educación Física N° 01314-P-DSREP. Actual Profesor por Horas del CN.CC.HH. "Daniel Alcides Carrión" de Cerro de Pasco, Chaupimarca y Pasco. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista RED I-Oficina Técnico Cultural de la Dirección Regional de Educación-Pasco de San Juan, Yanacancha y Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: Primer Nivel - I.R.: 6.20 00. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA DE REEMPLAZO:** Por Cese de don Isidoro SÁNCHEZ ROMERO. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.
  - b). A doña **Mery Deifilia CASTILLO SALAS**, C.M. N° 02739941, con Título de Licenciada en Educación Inicial N° 7912-P-DDOO., Actual Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista en Educación Inicial-Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación-Pasco de San Juan, Yanacancha y Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: Tercer Nivel - I.R.: 7.35 00. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA VACANTE:** Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal para 1999. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.
  - c). A don **Wenceslao BERNUY PRUDENCIO**, C. M. N° 02842084, con Título de Profesor de Educación Inicial N° 00383-P-DDEP., Actual Especialista en Educación Inicial-Area de Desarrollo Educativo de Goyllarisquiza, Goyllarisquiza y Daniel Carrión. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista en Educación Inicial-Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación-Pasco de San Juan, Yanacancha y Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: Tercer Nivel - I.R.: 7.35 00. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA VACANTE:** Considerado en Presupuesto Analítico de Personal para 1999. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.
  - d). A doña **Alejandrina CANO RINTERA**, C.M. N° 02903229, con Título de Profesora de Educación Secundaria Común en la Especialidad: Castellano y Literatura N° 00123-G-DDEP., Actual Profesora por Horas del C.N.I.F. N° 31 de San Juan, Yanacancha y Pasco. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista en Educación Secundaria-Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación-Pasco de San Juan, Yanacancha y Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: Cuarto Nivel - I.R.: 7.92 50. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA VACANTE:** Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal para 1999. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.

e) A don Joel Angel SANTIAGO LOVATON, C.M. N° 03834042, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 00777-P-DESRP., Actual Director Titular de la E.P.M. N° 34120 de Chipipata, Yanahuanca y Daniel Carrión. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista en Educación Primaria-Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación-Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: III Nivel - I.R.: 7.35 00. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA VACANTE:** Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal para 1999. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.

f) A don Marco Antonio SANEZ GALARZA, C.M. N° 00006142, con Título de Licenciado en Educación Secundaria Especialidad: Filosofía-Psicología y Ciencias Sociales N° 0283-P-DDEP., Actual Profesor por Horas del CN. CC.HH. "Augusto Salazar Bondy" de Ninacaca, Ninacaca y Pasco. **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE:** Especialista en Educación Ciencias Sociales y Programas Preventivos-Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación-Pasco de San Juan, Yanacancha, Pasco. **JORNADA LABORAL:** 40 horas cronológicas. Nivel Magisterial: Segundo Nivel - I.R.: 6.77 50. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza vacante presupuestada. **PLAZA VACANTE:** Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal para 1999. **VIGENCIA:** A partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 1999.

2do. **Afectese** al Presupuesto del Sector: 25 Presidencia, Pliego: 456 CTAR-Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 003, Sub Programa: 0006, Act./Proy.: 1.00267, Componente: 3.0514 Desarrollo de la Enseñanza, Meta: 0002 Administración General, Categoría del Gasto: 5 Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 02 Ley del Profesorado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

BLANCA NATIVIDAD MOSQUEIRA ALEGRIA  
Directora Regional de Educación de Pasco

BNM/DREP.  
MFSM/DOA.  
VFS/EA-I.  
TCC/TA-I.



QUE TRANSCRIBO A VO. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

*Felipe Travezano Lino*  
FELIPE TRAVEZANO LINO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Regional de Educación  
PASCO

**RESOLUCION DIRECTORAL DE EDUCACION PASCO No. 0991**

Cerro de Pasco, **09 SET. 1997**

VISTO. los Expedientes Nros. 07063, 07055, 07362 y 07567-97, compuesto de doscientos cincuenta y tres (253) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la política de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, está orientada a garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente es necesario encargar funciones por necesidad de servicio, a los docentes que se indican en la parte resolutive, de acuerdo a las propuestas formuladas y/o Oficios remitidos, a fin de brindar un eficiente servicio educativo; y

Estando a lo informado por el Area de Escalafón, lo opinado por el Director de Sistema Administrativo I; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 24029 su Modificatoria Ley Nº 25212, D.S. Nº 19-90-ED, Ley Nº 26706, D.S. Nº 051-91-PCM., R.J. 470-87-INAP/J. D.S. Nº 31-85-ED., Ley Nº 20520, D.S. Nº 012-90-PCM. y la R.M.N.º 159-94-PRES.

**SE RESUELVE:**

Iro. **ENCARGAR FUNCIONES**, por necesidad de servicio, según el cargo que se especifica; a los docentes que a continuación se indican, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

AREA DE EJECUCION

- a) A Doña Isolina RODRIGUEZ BARRERA, C.M. Nº 0005095719, con Título de Profesora de Educación Primaria Nº 00474-G-DDEP., actual Coordinadora de PIETBAF de Cerro de Pasco, Chaupimarca, Pasco. A desempeñar el cargo de Especialista en Educación Primaria; en la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, de San Juan, Yanacancha, Pasco. JORNADA LABORAL: 40 horas cronológicas, III Nivel Mag. I.R.: 7.35 00.  
PLAZA VACANTE: Por Cese de don Teodoro ALVAREZ CANCHARI.  
VIGENCIA: A partir del 06-05-97 al 31-12-97.
- b) A Doña Eva Luz VARGAS SALAZAR, C.M. Nº 0001717464, con Título de Licenciada en Educación Inicial Nº 01043-G-DDEP., actual Profesora de Aula del J.N. "Jesús Nazareno" de Puchupuquio, Chaupimarca, Pasco. A desempeñar el cargo de Coordinadora de PIETBAF de Cerro de Pasco, Chaupimarca, Pasco. JORNADA LABORAL: 40 horas cronológicas, II Nivel Mag. I.R.: 6.77 50.  
PLAZA DE REEMPLAZO: Por haber pasado a otra colocación doña Isolina RODRIGUEZ BARRERA. VIGENCIA: A partir del 20-05-97 al 31-12-97.

c) A Doña Mery Deifilia CASTILLO SALAS, C.M. Nº 0002739941, con Título de Licenciada en Educación Inicial Nº 07912-P-DDOO., actual Profesora de Aula del J.N. "Elvira García y García" de Cerro de Pasco, Chaupimarca, Pasco. A desempeñar el cargo de Especialista en Educación Inicial; en la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, de San Juan, Yanacancha, Pasco. JORNADA LABORAL: 40 horas cronológicas, III Nivel Mag. I.R.: 7.35 UO.  
PLAZA VACANTE: Por Cese de doña Zósima Juana GARCIA MUCHA.  
VIGENCIA: A partir del 07-05-97 al 31-12-97.

d) A Don James Andrey ROJAS COTRINA, C.M. Nº 0006201709, con Título de Licenciado en Educación Espe.: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Nº 01438-P-DDOO., actual Profesor por horas del C.N.CC.HH. "San Juan Bautista" de Huariaca, Pasco. A desempeñar el cargo de Especialista en Educación Secundaria; en la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, de San Juan, Yanacancha, Pasco. JORNADA LABORAL: 40 horas cronológicas, I Nivel Mag. I.R.: 6.20 UO.  
PLAZA VACANTE: Por Cese de don Uldarico Dionisio HURTADO ALVAREZ.  
VIGENCIA: A partir del 08-05-97 al 31-12-97.

AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE POZUZO

e) A Don Eusebio MUÑOZ LOYA, C.M. Nº 0000002314, con Título de Licenciado en Educación Inicial Nº 00119-P-DSREP., actual Coordinador de PRONOEI de Pozuzo, Idem. Oxapampa. A desempeñar el cargo de Especialista en Educación inicial del Area de Desarrollo Educativo de Pozuzo. JORNADA LABORAL: 40 horas cronológicas, I Nivel Mag. I.R.: 6.20 UO.  
PLAZA VACANTE: Por haber pasado a otra colocación don Manuel GARCIA DAVILA. VIGENCIA: A partir del 06-05-97 al 31-12-97.

2do. Afectase a la E.G. 2 y 10: Sector 25-Ministerio de la Presidencia, VIII Región "Andrés A. Cáceres"; Pliego 410; UG. 04; UE. 002; FUN. 09; Prog. 003; Sub Prog. 0006; ACT/PROY. 1 02005.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PEDRO PABLO OLIVERA ALIAGA  
Director de Programa Sectorial II  
Dirección Sub Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Freddy Ríos Rivera  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
Dirección Sub Regional de Educación  
PASCO

PPOA/DPS. II

UBD/DSA. I

MOV/EA. I

@desta



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO  
"Gamaniel Blanco Murillo"  
☎ 896405 - ☎ Fax 721520 - SAN JUAN  
CERRO DE PASCO  
--- 0 ---

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 062

Cerro de Pasco, 05 de marzo del 2004

### VISTO:

El acta de reunión del 02 de marzo del 2004 compuesto de tres folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al D.S. N° 023-2001-ED, Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados; es necesario realizar el Examen de Admisión de Postulantes al Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", correspondiente al año 2004.

Que, para tal efecto se debe nombrar la Comisión Central de Admisión y Sub Comisiones del 2004.

De conformidad la R.M. N° 302-79-ED y R.D. N° 0091-2004-ED de Aprobación de Metas de Ingresantes.

### SE RESUELVE:

1°.- Nombrar la Comisión Central de Admisión 2004 para planificar, organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar el proceso del Examen de Admisión – 2004 al Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco; integrado por los docentes siguientes:

### COMISIÓN CENTRAL

<i>Director Académico</i>	: Prof. Jorge Solís Córdor
<i>Director Administrativo</i>	: Prof. Manuel J. Velásquez Atencio
<i>Coordinadora General</i>	: Prof. Mery Deifilia Castillo Salas
<i>Coordinador Académico</i>	: Prof. Florencio Villegas Santiago
<i>Coordinador de Inscripción</i>	: Prof. Rodrigo Fernández Chaca
<i>Veedor de Docentes</i>	: Prof. Jeremías Carbajal Navarro
<i>Veedor de Estudiantes</i>	: Helder Navarro Salazar del Consejo de Estudiantes

2°.- Nombrar las Sub Comisiones:

### SUB COMISIONES

1. **Coordinador de Inscripción** : **Prof. Rodrigo Fernández Chaca**  
*C.P.C. Yolanda Medrano Urbano*  
*Prof. Hernán R. Carhuachín Gómez*
  
2. **Coordinador Académico** : **Prof. Florencio Villegas Santiago**
  - *Educación Inicial* : *Prof. Mery D. Castillo Salas*
  - *Lengua y Literatura* : *Prof. Edgardo Ramos Valverde*  
: *Prof. Jorge Travezaño Remigio*
  - *Educación Primaria* : *Prof. Gloria Aliaga Tiza*
  - *Computación* : *Prof. Alejandro Salas Gamarra*
  
3. **Responsables de Entrevista:**
  - *Educación Inicial* : *Presidente* : *Prof. Mery D. Castillo Salas*  
: *Secretario* : *Prof. Roger J. Veliz Salomé*  
: *Vocal* : *Prof. Lidia Bedoya Jurado*
  
  - *Educación Primaria* : *Presidente* : *Prof. Hugo Trinidad Egúsquiza*  
: *Secretario* : *Prof. Florencio Villegas S.*  
: *Vocal* : *Prof. Alejandro Sánchez B.*  
: *Presidente* : *Prof. Eder B. Rivera Flores*  
: *Secretario* : *Prof. Diógenes Dávila Aurelio*  
: *Vocal* : *Prof. Juan A. Vizarreta Sánchez*
  
  - *E.S. – Comp. e Inform* : *Presidente* : *Prof. Olinda López Vásquez*  
: *Secretario* : *Prof. Raúl Palpán Huaranga*  
: *Vocal* : *Prof. Rodrigo Fernández Chaca*  
: *Presidente* : *Prof. Gloria Aliaga Tiza*  
: *Secretario* : *Prof. Alejandro Salas Gamarra*  
: *Vocal* : *Prof. Jeremías Carbajal N.*
  
  - *E.S. – Lengua y Com.* : *Presidente* : *Prof. Jorge Travezaño Remigio*  
: *Secretario* : *Prof. Omar Sulca Huamán*
  
4. **Responsables de Aplicación y Calificación de Pruebas: Docentes en General**
  
5. **Responsables de Impresión:**
  - *Héctor López Sánchez*
  - *Hernán Carhuachín Gómez*
  - *Javier Huamán Gora*
  
6. **Responsables de Seguridad:**
  - *Walter Ricra Muñoz*
  - *Luis Heredia Gutiérrez*
  - *Gregorio De La Rosa Basilio*

- *Wilder Rivera Flores*
- *Gustavo Borja Soto*

**7. Responsables de Apoyo Logístico:**

- *Carmen Falcón Colqui*
- *Margarita Porras Apari*
- *Alfredo Colqui Carhuaricra*
- *David Yabar Cárdenas*

3°.- Asignar a la Comisión Central las siguientes funciones:

- *Elaborar el Reglamento de Admisión del Examen de Admisión – 2004.*
- *Preparar y publicar la respectiva Guía de Admisión 2004.*
- *Asumir responsablemente la realización, evaluación y publicación de los resultados del Examen de Admisión – 2004 con sujeción a las Normas y Reglamentos correspondientes.*
- *Cautelar la transparencia del proceso del Examen de Admisión – 2004 en el Instituto Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” de Cerro de Pasco.*
- *Coordinar con la Dirección General del Instituto.*

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**Instituto Superior Pedagógico Público  
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

*Prof. Mercedes G. Meñesa Rivera*  
**DIRECTOR GENERAL**  
C. H. 01137018

Cerro de Pasco, **06 MAR. 2002**

Visto, el Expediente No. 00671, compuesto de cinco (05) folios útiles.

**CONSIDERANDO :**

Que la Política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción;

Que por lo expuesto en el considerando precedente, es necesario Destacar por necesidad de servicio, Encargar Funciones de Especialista en Educación Inicial de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación Pasco, a la servidora que en la parte resolutive se indica, para cumplir con las responsabilidades que corresponde como Órgano Desconcentrado del Consejo Transitorio de Administración Regional de Pasco (CTAR-PASCO), pues, es necesario la participación de servidores profesionales eficientes;

Estando a lo propuesto por el Director de la Dirección Regional de Educación de Pasco mediante el Oficio N° 032-2002-DREP, lo opinado por el Especialista Administrativo I de la Oficina de Personal y el Director de la Oficina Técnico Pedagógica; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley No. 24029, su Modificatoria Ley No. 25212, D.S.N° 019-90-ED, D.S.N° 051-91-PCM, D.L. N° 27573 -Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2002, Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, D.S.N° 010-98-PRES-Estructura Organizativa y Funcional de los Consejos Transitorios de Administración Regional;

**SE RESUELVE :**

**AREA DE EJECUCIÓN:**

- 1° **DESTACAR POR NECESIDAD DE SERVICIO, ENCARGAR FUNCIONES** en el cargo de Especialista en Educación Inicial y Programas, de la Dirección Técnico Pedagógica - Dirección Regional de Educación Pasco, de San Juan, Yanacancha, Pasco; a doña **Mery Deifilia CASTILLO SALAS**, con Código Modular No. 0002739941, Tercer (III) Nivel Magisterial, con Título de Licenciada en Educación Inicial R.P. No. 07012-P-DDOO, actual Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco. JORNADA LABORAL: 40 Horas. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal. Debiendo percibir sus haberes de acuerdo a la plaza presupuestada para el año 2002. Equivalente al Quinto (V) Nivel Magisterial, I.R.: 8.30 00, VIGENCIA: A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2002.
- 2° **AFÉCTESE AL PRESUPUESTO:** 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora: 300, Función: 09, Programa: 003, Sub Programa: 0006, Act./Proy.: 1.00267, Componente 3.0693, Meta: 0001, Categoría de Gasto: 05, Modalidad de Aplicación: 11, Específica del Gasto: 02 Ley del Profesorado, Grupo Genérico de Gastos 01.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

LUIS RAYMUNDO PAJUELO FRIAS  
Director Regional de Educación de Pasco



PERU

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO  
REGIONAL DEDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DEDIRECCIÓN DE  
GESTIÓNTUTORIA Y  
ORIENTACIÓN

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL No. 2468

Cerro de Pasco, 04 OCT 2011

**VISTO**, el informe No. 090-2011-DREP/DGP-EEIE, de fecha 2011, y documentos que antecede de compuesto de 08 folios útiles mediante el cual se recomienda conformar mediante Resolución Directoral la “Comisión Especial del Proceso de Conversión de los “Centros Educativos Especiales “ a Centros de Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación Pasco

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley General N° 09, la Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con Necesidades Educativas Especiales con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad, así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76 que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional; para lo cual coordina con la Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 02-2005-ED Reglamento de Educación Básica Especial en el Art. N° 07 establece que las Instituciones educativas que atienden exclusivamente a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad severa multidiscapacidad se denominan Centros de Educación Básica Especial, Decreto Supremo N° 026-2003-ed en el que se declara la Década de la Educación Inclusiva 2003-2012, Resolución Directoral N° 354-2006-ED, que aprueba al Directiva N° 076-2006-VMGP-DINEBE referida a las Normas Complementarias para la Conversión de los Centros de Educación Especial en Centros Educación Básica Especial y a los servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales SAANEE, establece en el numeral 6.2. que la Direcciones Regionales de Educación son responsables de realizar el proceso de conversión de los Centros de Educación Básica Especial de su jurisdicción, reorientado y monitoreando sus servicios para la atención de estudiantes con discapacidad severa o multidiscapacidad, comprometiendo la participación de todo el personal de la Institución Educativa y en la Tercera Disposición Transitoria, las direcciones Regionales de Educación, revisaran las propuestas de conversión de los actuales Centro de Educación Especial y se ajusta a los normado expedirán la resolución correspondiente

Que estando a lo dispuesto y conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 02-2005-ED Reglamento de Educación Básica Especial y sus normas complementarias y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Superior N° 015-2002-ED.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la "COMISION Especial del Proceso de Conversión de los Centros de Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación Pasco y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa; la misma que estará integrada por:

- Lic. Juan Artemio AYALA BONILLA : Presidente
- Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS : Secretario Técnico
- Econ. Alex FRETTEL ALMONACID DGI/DREP : Miembro
- Lic. Felipe TRAVEZAÑO LINO/EAI/DA/DREP : Miembro
- Lic. Raúl CARHUACHIN PANDURO ERII/DGI/DREP : Miembro
- Prof. Magda FLORES CONDOR/EEE/AGP : Miembro
- Lic. Gloria Amparo RUIEZ CAHAMORRO/ EE/UGEL DAC : Miembro
- Lic. María Araceli AMEZAGA DE SANTILLANA EEIE/UGEL OXAPAMPA: Miembro.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Comisión Especial del Proceso de Conversión de los Centros de Educación Especial a Centros de Educación Básica Especial de la Modalidad de Educación Básica Especial de la Dirección Regional de Educación Pasco, el análisis de los informes de evaluación de las Comisiones de las Unidades de Gestión Educativa Local y la emisión de la Resolución Directoral correspondiente según lo establecido en la Resolución Directoral N° 354-2006-ED que aprueba la Directiva N° 076-2006-VMGP-DINEBE referida a las normas Complementarias para la Conversión de los Centros de Educación Especial en Centros de Educación Básica Especial y los servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales SAANEE .

**Artículo Tercero.,** Encargar a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco y a la Comisión conformada, adoptar las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de la Resolución Directoral N° 354-2006-ED que aprueba la Directiva N°076-2006-VMGP-DINEBE referidas a las normas Complementarias para la Conversión de los Centro de Educación Especial en Centros de Educación Básica Especial y los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales SAANEE

**Artículo Cuarto.-** Disponer que un ejemplar de la presente Resolución se distribuya a cada una de las UGEL involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**MAG. Antonio POZO VELITA**

**Director del Programa sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco**

**APV/DREP  
JAAB/DGP  
MDCS/EI-EE-**

# Resolución Directoral Regional N° 0273

Cerro de Pasco, 28 FEB 2011

VISTO, Memorando N° 109-2010-DRE PASCO, compuesto de un (1) folio útil;

## CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 0423-2010-ED convocan a concurso público para nombramiento de Profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062 en el primer nivel magisterial;

Que, por Resolución Ministerial N° 0248-2010-ED modifican los artículos 2°, 5°, 6°, 8°, 9°, 12°, 30°, 32°, 33°, 40°, 41° (inciso c y primer párrafo inciso d), 51° y la Novena Disposición Complementaria Final de los Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para Nombramiento de Profesores al I Nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED, asimismo adiciónese párrafos a los artículos 47° y 50°, así como la Décima Disposición Complementaria Final.

Que, en los Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público de Nombramiento de Profesores al I Nivel Magisterial del Régimen Laboral de la Carrera Pública Magisterial en el Capítulo II Artículo 6° inciso d) menciona constituir mediante Resolución Directoral y de acuerdo a la presente norma el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Pasco,

Estando a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo III - Dirección de Administración de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, Decreto Supremo N° 19-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONSTITUIR**, el Comité de Evaluación del Concurso Público para nombramiento de Profesores 2011 en el Área de Gestión Pedagógica bajo el Régimen de la Ley N° 29062 en el I Nivel Magisterial, el mismo que estará integrado por los Profesionales, Especialistas en Educación según nivel de la plaza vacante y representantes del COPARE:

**PRESIDENTE**

: Lic. Victoriano SINCHE HUAMAN

Director de Gestión Pedagógica

**MIEMBROS**

: Lic. en Adm. Ayda Dira ANAYA ALVAREZ

Directora de Gestión Institucional

: Prof. Gloria Miriam DIONISIO CARBAJAL

Especialista Administrativo II - Área de Personal

: Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS

Especialista en Educación Inicial

: Lic. Norma Estela TERREL ALIANO

Especialista en Educación Primaria

: Lic. Grimaldo CRISTOBAL APOLINARIO

Especialista en Educación Secundaria - Área Curricular Comunicación

: Prof. Eduardo Ciriaco MANRIQUE MARAVI

Especialista en Educación Secundaria - Área Curricular C.T.A

: Lic. David Eduardo TASAYCO LEVANO

Especialista en Educación Secundaria - Área Curricular Matemática

: Lic. Luis AYALA MARCHAN

Especialista en Educación Secundaria - Área Curricular Ciencias Sociales

: Lic. Edgardo Donato CORREA BENAVIDES

Especialista en Educación Secundaria - Área Curricular Educación Física

**TITULAR**

: Lic. Rufino BARRIOS CORDOVA

Representante del COPARE:

**SUPLENTE**

: Lic. Mario Lizandro TINOCO AMARO

Representante del COPARE:

**VIGENCIA:** A partir del 28 de febrero del 2011 hasta la culminación del proceso de Evaluación.

**Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR**, a la presente Comisión el estricto cumplimiento de las funciones encomendadas, debiendo realizar el informe una vez concluido el proceso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Lic. ALFONSO RUIZ DÍAZ  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

# Resolución Directoral Regional N° 2191

Cerro de Pasco, 25 JUL 2012

**VISTO**, el Informe N°001-2012-UGEL Oxapampa, de fecha 12-06-2012, compuesto de 05 folios de Experiencias Exitosas, el Informe N° 0737-2012-EEI-DUGEL Pasco de fecha 11-07-2012, compuesto de 03 folios de experiencias Exitosas.

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco establecer las normas de organización, ejecución y evaluación del “V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Exclusiva” 2012.

De conformidad en la ley de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de Educación Básica Regular, Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED Normas para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, Decreto Supremo N° 009-2005-ED y demás normas vigentes:

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Conformar, el Comité Organizador del “V Concurso Nacional de Experiencias “EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA” 2012 de la Dirección Regional de Educación Pasco

PRESIDENTE	: Lic. Antonio POZO VELITA
SECRETARIO TÉCNICO	: Eco. Alex FRETTEL ALMONACIN
MIEMBROS	: Lic. Honorato ANCO TORRES
	: Lic. Justo Pastor SUAREZ MINAYA
	: Prof. Sara FAUSTINO GARCÍA
	: Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS
	: Lic. Carmen Rosa ADARMES CASTILLO

**SEGUNDO:** Vigencia desde el mes de Julio a Octubre del 2012.

**TERCERO:** Responsabilizar al Comité Organizador del “V CONCURSO NACIONAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA 2012”, evalúe e informe de lo actuado en el proceso.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. ANTONIO POZO VELITA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco

APV/DREP  
JAAB/DGP  
CRAC/EEE



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES  
*Natividad*  
Lic. Adm. Natividad Quispe Sinche  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PASCO

*Resolución Directoral Regional N° 013726 2012*

Cerro de Pasco, 20 DIC 2012

VISTO, el Memorando N° 0340 - 2012-DRE PASCO compuesto de un (01) folio útil;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0449 de fecha 21 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar la Directiva N° 016-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBR denominada Lineamientos y Criterios para Orientar la Selección y Contratación de Formadores de Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos en el Marco del Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular" PELA 2013;

Que, asimismo el numeral 6.3.3. de la mencionada Directiva indica la Comisión de selección y evaluación de la DRE o UGEL, según corresponda, debe estar conformada de la siguiente manera: Presidente: Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, según sea el caso, Secretario Técnico: Jefe de Personal, Un especialista del nivel de Inicial y/o de Educación Primaria según sea el caso, Un especialista del nivel de Educación Inicial y/o de Educación Primaria EIB según sea el caso, Veedores del proceso: Un representante de alguna organización de la sociedad civil que participe en el COPARE/COPALE (Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, asociaciones civiles u ONG, comités, iglesias, entre otros, Un representante de la Defensoría del Pueblo;

Que, en atención a lo mencionado, mediante el Memorando N° 03410 - 2012-DRE PASCO, se solicita la proyección de la Resolución Directoral de Conformación del Comité del Proceso de Selección y Contratación de Formadores de Acompañantes Pedagógicos en el Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular PELA 2013", y;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa y el Decreto Supremo N° 011-2012 Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- DESIGNAR, el Comité de Contratación del Proceso de Selección y Contratación de Formadores de Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos en el Programa Presupuestal "Logros de Aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular - PELA 2013" de la Dirección Regional de Educación Pasco, el mismo que estará conformado por:

**MIEMBROS TITULARES**

Lic. Juan Artemio AYALA BONILLA Director de Gestión Pedagógica	PRESIDENTE
Prof. Felipe TRAVEZAÑO LINO Especialista Administrativo en Personal	SECRETARIO TÉCNICO
Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS Especialista II en Educación Inicial	MIEMBRO
Lic. Norma Estela TERREL ALIANO Especialista II Especialista en Educación Primaria	MIEMBRO

**VEEDORES**

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
COPARE - PASCO  
SUTEP (REGIONAL - PROVINCIAL)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Lic. ANTONIO POZO VELITA  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco.



QUE TRANSCRIBO...  
Lic. Adm. Natividad Quispe Sinche  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO



## Resolución Directoral Regional N° 0298 2012

Cerro de Pasco,

08 MAR 2012

VISTO, el Oficio N° 0195-2012-DRE-PASCO y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, con el propósito de establecer las pautas para determinar la demanda real de plazas del personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productivo, teniendo en cuenta el nivel y modalidad educativa, la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica, así como condiciones pedagógicas y las limitaciones de la infraestructura escolar;

Que, a fin de planificar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de racionalización de plazas del personal docente, administrativo y determinar los cuadros de excedencia y necesidades a nivel de Instituciones Educativas Públicas, es necesario constituir la Comisión Técnica de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba las "Normas para el proceso de Racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", a fin de buscar equidad y calidad de la educación, con énfasis en el nivel de Educación Inicial;

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Decreto Supremo N° 09-2005-ED, Decreto Supremo N° 005-2011-ED, y demás normas conexas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONSTITUIR**, la Comisión Técnica de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidad Ejecutora: 300 para la evaluación y Reubicación de Plazas de Educación Básica y Técnico Productiva del Sector Público, con carácter permanente por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, conformada de la siguiente manera:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| - Econ. Alex FRETTEL ALMONACIN<br><i>Director de Gestión Institucional</i>                         | : Presidente         |
| - Lic. Oscar Miro RIVERA FLORES<br><i>Especialista en Racionalización II</i>                       | : Secretario Técnico |
| - Econ. Dionisio TORRES HERMITAÑO<br><i>Especialista en Finanzas II</i>                            | : Miembro            |
| - Prof. Felipe TRAVEZAÑO LINO<br><i>Especialista Administrativo – Área de Personal</i>             | : Miembro            |
| - Lic. Cecilio ZEVALLOS MELENDEZ<br><i>Planificador II</i>   | : Miembro            |
| - Lic. Norma Estela TERREL ALIANO<br><i>Especialista en Educación Primaria</i>                     | : Miembro            |
| - Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS<br><i>Especialista en Educación Inicial – Especial</i>         | : Miembro            |
| - Lic. Eduardo C. MANRIQUE MARAVI<br><i>Especialista Educación Secundaria</i>                      | : Miembro            |
| - Lic. Honorato ANCO TORRES<br><i>Especialista en Educación Técnica CETPROs</i>                    | : Miembro            |
| - Lic. Rufino PICOY CHAMORRO<br><i>Especialista de Educación Básica Alternativa</i>                | : Miembro            |
| - Esp.Ad.Pers. Isabel Nancy PRADO INOCENTE<br><i>Especialista en Racionalización I UGEL Pasco.</i> | : Miembro            |

Artículo 29: RESPONSABILIZAR, a la citada Comisión Técnica el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Presente Resolución; así como, elevar el Informe Final a este despacho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. ANTONIO POZO VELITA  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco



QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.  
*Quadedy 2012*  
Lic. Alm. Motivación Guispe Sincé  
Especialista Administrativo II  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO

APV/DREP  
AFA/DGI-III  
OMRF/ER-II

## Resolución Directoral Regional N.º 1268 2013

Cerro de Pasco, 30 SEP 2013

VISTO: el Oficio N.º 1733-2013-DREP-DGI compuesto de nueve (09) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, cuya finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0262-2013-ED, modificado por la Resolución Ministerial N.º 0460-2013-ED, se aprueba la Directiva N.º 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, denominada "Normas para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular - 2013";

Que, la Disposición General en sus numerales 5.4.3 inciso b), 5.8, 5.8.1 incisos a), b), c) y d), 5.8.2 de la Directiva N.º 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0262-2013-ED, concordante con el artículo 39.º numeral 39.2 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial establecen que, para los procesos de evaluación, la Dirección Regional de Educación emitirá la resolución que constituyen los Comités de Evaluación; con la finalidad de cumplir las funciones establecidas en el numeral 5.8.8 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) de la Directiva mencionada, aprobado por la R.M. N.º 0262-2013-ED, para cuyo proceso de evaluación a acceso al cargo de directivos, estarán integrados por el Director de la DREP quien lo preside. Dos Directores de Instituciones Educativas Públicas, Un Especialista en Planificación y un Especialista en Educación de Gestión Pedagógica de la UGEL;

Que, en tal sentido estando aprobado por la titular de la Dirección Regional de Educación, la propuesta formulada a través del Oficio N.º 1733-2013-DREP-DGI; y

De conformidad con la Ley N.º 28044 Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N.º 011-2012-ED Resolución Ministerial N.º 0262-2013-ED, modificado por la Resolución Ministerial N.º 0460-2013-ED y Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas

### SE RESUELVE:

Artículo 1.º- **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Pasco, con la finalidad de cumplir las funciones establecidas en el numeral 5.8.8, de la Directiva N.º 018-2013-MINEDU/VMGP-DIGEDD, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0262-2013-ED, para el proceso de evaluación para acceso al cargo de directivos, integrado por los siguientes.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE PASCO - TITULARES		
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Nº DE D.N.I.
Lic. Dina ROSALES BALDEON Directora de Programa Sectorial IV - DREP	Presidente	07653933
Mg. Hyowflin CRISOSTOMO RAMOS Director de Gestión Pedagógica - DREP	Miembro.	04218228
Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS Docente Estable II - I.E.S.P. Gamaniel Blanco Murillo	Miembro	04062750
Oscar Miro RIVERA FLORES Especialista en Planificación - DRE Pasco	Miembro	04044010
Lic. Wenceslao BERNUY PRUDENCIO Especialista en Educación Inicial - UGEL Pasco	Miembro	04008549

COMITÉ DE EVALUACION DRE PASCO - SUPLENTES		
Mg. Honorato ANCO TORRES Especialista en Educación II - DRE PASCO	Miembro	04030449

Artículo 2.- **ENCARGAR**, al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Pasco, efectuar el control y seguimiento de las acciones que ejecute los responsables.

Regístrese y Comuníquese



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO**

**"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

**Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos**



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 058-2014-DG/IESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 12 de mayo de 2014

**VISTO:**

El libro de actas de la institución con fecha 03 de marzo de 2014 de fojas N° 139, 140 y 141 compuesto de dos (02) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo.

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa, es temporal excepcional, fundamentado y;

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial 29944, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, la R.M. N° 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" 2014 y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, en vías de regularización al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01	CASTILLO SALAS, Mery Deifilia	JEFATURA DEL AREA DE ACREDITACION	Del 31/03/2014 al 31/12/2014

**SEGUNDO.- Informar de lo actuado a la Dirección Regional de Educación Pasco**, para su reconocimiento oficial mediante el acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO  
DIRECTOR GENERAL  
I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**GAMANIEL BLANCO MURILLO**  
 Tf. (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO  
 R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981



Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2010-DG/IESPP “GBM”-CP**

Cerro de Pasco, 03 de mayo de 2010.

**VISTO:**

El Libro de Actas de la Asamblea Institucional de 04 folios N° 13,14,15 y 16 del día 17 de marzo del 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior, artículo 29 establece que el Consejo Institucional es un Órgano Interno.

Que, por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Artículo 50.5, El Consejo Institucional es el Órgano de Asesoramiento de la Dirección General, propone alternativas para el fortalecimiento de la gestión y mejora institucional. Su composición y atribuciones se rigen por los artículos 30° y 31° de la Ley.

Que, el Consejo Institucional es presidido por el Director General y esta integrado por los Jefes de Unidades Académicas, los Jefes de las Áreas Académicas, un representante de los docentes, un representante de los administrativos y un representante de los alumnos.

Que, amparado en la Ley N° 29394, D.S N° 004-2010-ED; Art. 51, del Reglamento de la Ley nos faculta la organización interna para conformar y reconocer al Consejo Institucional de nuestra institución como órgano de Asesoramiento.

**SE RESUELVE:**

- 1° **Conformar y Reconocer al CONSEJO INSTITUCIONAL** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo”.
- 2° El Consejo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Gamaniel Blanco Murillo” está constituido de acuerdo al Art. 30, de la siguiente manera:

APellidos y Nombres	CARGO
Mg. ALIAGA TIZA, Gloria	DIRECTORA GENERAL
Prof. DAVILA AURELIO, Diógenes	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
Prof. CARHUACHIN GOMEZ, Hernán Roberto	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Lic. CASTILLO SALAS, Mery Deifilia	JEFE DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION INICIAL
Prof. SOLIS CONDOR, Jorge	JEFE DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION PRIMARIA

Prof. VILLEGAS SANTIAGO, Florencio	JEFE DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA
Lic. SULCA HUAMAN, Cayetano Omar	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
Sr. RICRA MUÑOZ, Walter Javier	REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRATIVOS
Srta. CONDOR CHAVEZ, Diana Carolina	REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

3° La vigencia del Consejo Institucional es a partir de la fecha hasta que determine la Superioridad.

4° El Consejo Institucional cumplirá las funciones de órgano de Asesoramiento

5° Remitir una copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Pasco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten Signature]*  
**M<sup>g</sup> Gloria ALIAGA TIZA**  
 DIRECTORA GENERAL  
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
 "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

GAT/DGIESPPGBM  
 DYC/SEC.

CARGO	AFILIADOS Y NOMBRES
DIRECTORA GENERAL	M <sup>g</sup> ALIAGA TIZA, Gloria
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	Prof. VILLEGAS SANTIAGO, Florencio
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	Prof. RICRA MUÑOZ, Walter Javier
JEFE DEL AREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Prof. SULCA HUAMAN, Cayetano Omar
SECRETARÍA	Prof. CONDOR CHAVEZ, Diana Carolina



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 061-2014-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 12 de mayo de 2014

### VISTO:

El libro de actas de la institución con fecha 03 de marzo de 2014 de fojas N° 139, 140 y 141 compuesto de dos (02) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo.

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa, es temporal excepcional, fundamentado y;

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial 29944, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, la R.M. N° 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" 2014 y demás normas legales vigentes.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, en vías de regularización al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01	CASTILLO SALAS, Mery Deifilia	JEFATURA DEL AREA ACADEMICA DE PRACTICA	Del 31/03/2014 al 31/12/2014

**SEGUNDO.-** Informar de lo actuado a la Dirección Regional de Educación Pasco, para su reconocimiento oficial mediante el acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ASB/DGIESPP"GBM"  
dyc/sec.  
c.c.



Prof. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO  
DIRECTOR GENERAL  
I.E.S.P. "Gamaniel Blanco Murillo"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tel. (063) 421538 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos



"AÑO DEL BUEN SERVICIO DEL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086-2017-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 05 de mayo de 2017

VISTO:

La Directiva N° 002-2017-DG/IESPP "GBM"-CP compuesto de cinco (05) folios útiles y el Oficio N° 041-2017-DG/IESPP "GBM"-CP, compuesto de un (01) folio útil.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, fortalecer y garantizar un servicio de calidad en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0452-2010-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos jerárquicos en educación en el marco de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior el mismo que establece los procedimientos y criterios para la selección de personal docente idóneo que ocupa el encargo de las plazas.

Que, el encargo es de carácter temporal excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO SALAS, Mery Deifilia
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04062750
CÓDIGO MODULAR : 1004062750
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR I.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221881218510
CARGO : JEFE DEL ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN INICIAL
VIGENCIA : Desde el 20-03-2017 hasta el 31-12-2017

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mg. Gloria ALIAGA TIZA
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

TT./ (063) 421558 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981



Institución Acreditada Formando Docentes Líderes y Competitivos

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 049-2019-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 25 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 046-2019-DG/IESPP"GBM"-CP; de fecha 11 de marzo de 2019, compuesto de un (01) folio útil.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, fortalecer y garantizar un servicio de calidad en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo;

Que, mediante la Resolución Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el mismo que establece los procedimientos y criterios para la selección de personal docente idóneo que ocupa el encargo de las plazas;

Que, el encargo es de carácter temporal excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal, estando a lo informado, opinado y aprobado por la Dirección General de la institución del rubro;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, R. S. G. N° 333-2017-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

- APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO SALAS, Mery Deifilia
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04062750
CÓDIGO MODULAR : 1004062750
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

- NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR I.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221881218510
CARGO : JEFE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL
VIGENCIA : Desde el 25-03-2019 hasta el 31-12-2019

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Handwritten signature and official stamp of the Director General, Gloria Aliaga Tiza.



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteOficina de Organización y  
Mantenimiento

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2022-DG/EESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 01 de marzo de 2022

**VISTO:**

El artículo 29 referido al Gobierno y Organización de los IEES/EES públicos de la Ley N° 30512 Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas de la Escuela, en forma eficiente y oportuno en cumplimiento a los Lineamiento de la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario y conveniente planificar, organizar, direccionar, ejecutar y controlar las actividades, para dar prioridad a las necesidades más urgentes de la institución;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020; se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; el mismo que establece los procedimientos y criterios para el proceso de encargatura de funciones de gestión pedagógica.

De conformidad al numeral 5.1 de la R.V.M N° 262-2020-MINEDU, el encargo es la acción de personal mediante la cual un docente ocupa temporal y excepcionalmente los puestos o ejerce funciones de los puestos de gestión pedagógica de EESP Públicas que están vacantes por un lapso no mayor al periodo del ejercicio fiscal.

De conformidad al literal (b) encargo de funciones del numeral 5.1. Encargo de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuenta con una plaza vacante presupuestada y que en este caso el docente encargado continúe ejerciendo su labor docente en aula.

Teniendo en cuenta los numerales 10.2 y 10.5 de la RVM N° 262-2020-MINEDU que indica si al concluir las dos convocatorias del proceso de encargatura, no se cuenta con postulantes... los IESP/EESP públicos proponen a la DRE a uno o más docentes para el encargo de funciones de los puestos de gestión pedagógica.

Considerando que el puesto de Coordinador de Área Académica de Educación Inicial de la E.E.S.P. "Gamaniel Blanco Murillo" posee esta característica para el periodo 2022

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° ENCARGAR FUNCIONES**, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO SALAS, Mery Deifilia  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04062750  
CÓDIGO MODULAR : 1004062750  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

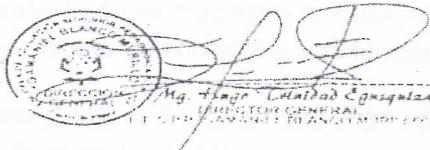
**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR E.E.S.P.P. "G.B.M."  
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221891218517  
CARGO : COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN INICIAL  
VIGENCIA : Desde el 01-03-2022 hasta 31-12-2022

**ARTÍCULO 2° ESTABLECER**, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

**ARTÍCULO 3° EXPEDIR**, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
Mg. *[Signature]* *[Name]*  
DIRECTOR GENERAL  
E.E.S.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

**Dirección Regional de Educación Pasco**  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**Resolución Directoral Regional N° 1068 - 2023-DREP**

Cerro de Pasco,

**16 AGO 2023**

**Visto**, el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo por función de plazas de Gestión Pedagógica, con el expediente N° 1411123 y demás actuados, en 104 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR POR FUNCION**, la plaza y al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO SALAS, MERY DEIFILIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04062750

SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 27/05/1953  
CODIGO MODULAR : 1004062750  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CÓDIGO DE PLAZA : 221881218510  
CARGO : DOCENTE ESTABLE

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:**

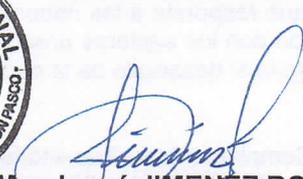
NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO  
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/08/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



*Regístrese y comuníquese.*

  
**Mg. Josué JIMÉNEZ BONILLA**  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP  
EACC/DOA  
MACHM/TA II



# II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION Retos y desafíos a gran altura

## CERTIFICADO

Otorgado a: Mery Defilia CASTILLO SALAS

Por haber participado como Asistente en el II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Retos y desafíos a gran altura y la Jornada Académica del Concurso de Proyectos de Investigación, organizado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo”, desarrollado del 1 al 21 de diciembre con un total de 100 horas pedagógicas.

Yanacancha, diciembre de 2023.



*[Firma]*  
MAGO TRINIDAD EGUSQUIZA  
DIRECTOR GENERAL  
ESPP “Gamaniel Blanco Murillo”



*[Firma]*  
Mg. Ana Elizabeth SOTO DELGADO  
ESPECIALISTA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
DRE PASCO



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**CENTRO DE IDIOMAS**  
**CERTIFICADO**

Otorgado a: **Mery Deifilia CASTILLO SALAS**

Quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios del Nivel Básico en el Programa de Inglés para Posgrado - Maestría, con un total de 4 ciclos y con una duración de 200 horas pedagógicas, realizado en el mes de julio hasta el mes de octubre del 2022.

Huánuco, 11 de Noviembre del 2022.



Director de Asuntos y Servicios  
Académicos

Código N°

CD-2022-JNP-047

registrado en fojas

200-2

Tomo

1



Jefe del Centro de Idiomas





PERU  
Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a

**CASTILLO SALAS MERY DEIFILIA**

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO I DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 383-2018- MINEDU suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con un total de 200 horas lectivas



**Dr. Felipe Yali Rupay**  
Rector de la Universidad  
Nacional Daniel Alcides Carrión



**Nancy Marivel Cuybamba Zevallos**  
Coordinadora General de la Universidad  
Nacional Daniel Alcides Carrión



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO  
IDEX PASCO

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ  
**SIDESP PASCO**

II SEMINARIO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN  
SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA REGIÓN PASCO

# Certificado

Otorgado a: **Mery Deifilia CASTILLO SALAS**

Identificado con DNI N° 04062750

Por haber participado en el II Seminario de la Calidad en la Educación Superior Tecnológica y Pedagógica - Región Pasco realizado el 17 y 18 de Mayo en la Modalidad Presencial y del 29 al 31 de Mayo en la Modalidad a Distancia, acumulando un total de 240 horas.

Cerro de Pasco, Mayo 2019.

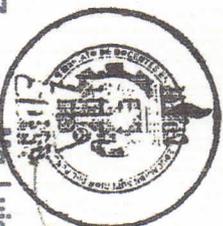
Aprobado R.D.R. N° 0626-2019



Mg. Grimaldo CRISTÓBAL APOLINARIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PASCO - DREP



L.C. Luis PAJUELO CHAVEZ  
DIRECTOR GENERAL  
IESTP - PASCO



Mg. Luis Armando DIAZ CASTILLO  
SECRETARIO GENERAL  
CEN - SIDESP



# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



## CERTIFICADO



CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS  
UNIVERSITARIOS

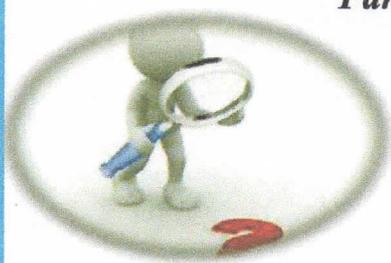
Otorgado a:

*Mery Deifilia, Castillo Salas*

Por haber participado satisfactoriamente en las diversos  
Actividades (talleres, conversatorios, mesas técnicas) programados  
como parte del evento principal:

### TALLER REGIONAL DE LINEAS DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

*Para que se reconozca su proceso formativo,  
se expide el presente*



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN, cuyo trayecto  
formativo ha tenido una duración de 120 horas cronológicas;  
ha empezado el 23 de julio del 2019 y ha finalizado el 03 de  
Setiembre del 2019.

Pasco, a los 03 días del mes de Setiembre del 2019



Ministerio de Educación  
Gobierno Regional de Pasco  
Dirección Regional de Educación Pasco  
**Director Regional de Educación**  
Dr. CARLOS CASTAÑO APOLINARIC  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION  
PASCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCION  
PASCO  
Econ. Donisio TORRES HERMATAÑO  
El Director de Gestión Institucional



El Director de Gestión Pedagógica

Nº de Registro: 0040 2019

Aprobado por R.D.R. N.º 1070-2019-DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PASCO

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "OXAPAMPA"**

**CERTIFICADO**

Otorgado a: *Mery Delfilia Castillo Salas* por su participación activa en calidad de *Asistente* en el Seminario Taller "Recursos y Herramientas Informáticas para la Mejora de la Calidad de la Educación Superior" que se desarrolló los días 17 y 18 (fase presencial) de mayo, en los ambientes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Oxapampa" y del 19 al 31 (etapa virtual) del mismo mes en el marco del proceso de licenciamiento y acreditación de la calidad educativa de los Institutos de Educación Superior, acumulando 120 horas lectivas.

Oxapampa – Pasco, mayo del 2018

  
PABLO NAPOLEÓN FERRUZO FERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
- PASCO -

  
JOSÉ DAVID ESPINOZA SUÁREZ  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
DRE - PASCO -

  
ARCÁNGEL BERROSPÍ URIBE  
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP  
- OXAPAMPA -

Certifica que:

**Mery Deifilia CASTILLO SALAS**

---

Participó en el Seminario Internacional:

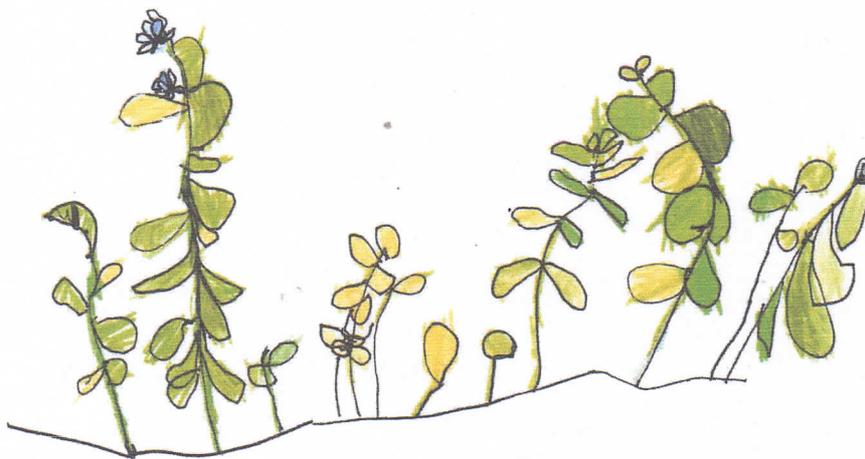
**“Reggio Emilia:  
un proyecto educativo que crece con los niños”**

los días 19 y 20 de octubre del 2018 en Lima, Perú.

Expositoras:

Giovanna Cagliari (Consultora y Capacitadora de Reggio Children)  
Marina Mori (Maestra formadora de Reggio Children)

  
RedSolare Perú



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA**

**“GAMANIEL BLANCO MURILLO”**

**Revista: Año 17 - Edición I - 2021**

**EL**

**HERALDO**

**LICENCIAMIENTO**

**BICENTENARIO**

**2021**





## LICENCIAMIENTO EN LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Lic. Mery Delfina, CASTILLO SALAS

**E**l Licenciamiento nos da parámetros en la relación entre la Formación Inicial Docente y la educación básica para comprender la necesidad de un cambio de paradigma en el sistema educativo, ya que en la educación básica presenta un conjunto de demandas a la Formación Inicial Docente debido a los escenarios de alta complejidad y diversidad que presenta para desarrollar el máximo de las

potencialidades de las personas a los cambios que han ocurrido entre unos escenarios y otros han tornado a la docencia en una actividad poco predecible, incierta y compleja (Perrenoud, 2004), más aún si se consideran las múltiples exigencias sociales, culturales, lingüísticas, geográficas, climáticas, económicas productivas y políticas que repercuten en un sistema educativo en constante cambio



Autoridades de la Región Pasco y del IESPP "GBM" en el lanzamiento de nuestro Licenciamiento. 2019

El Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" propone una educación integral basado en desarrollo de competencias con valores en contextos interculturales, ecológicos y ambientales que exigen que los estudiantes que formamos sean verdaderos modelos

asumiendo la responsabilidad de formar en actitudes y valores positivos, a través de mejores relaciones humanas donde los estudiantes sean realmente paradigma de respeto al prójimo, y exigiendo a un maestro que informa, acompaña y lidera al estudiante en su proceso de autenticidad y de construcción de su personalidad durante su formación profesional

Nuestra propuesta está basada en competencias. Capacidades, perfil de egreso, estándares, enfoques transversales, y desempeños tomando en cuenta a "Masseilot" que afirma el concepto de competencia es elástico y flexible dirigido a superar la brecha entre el trabajo teórico y práctico de su formación profesional del estudiante en el Programa de Estudios de Educación Inicial; para desarrollar sus potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones de diversas índoles (personales, afectivas, colectivas, sociales y culturales), en los diferentes escenarios de aprendizajes y desempeño profesional

Como también orienta a desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico y reflexivo a partir del abordaje de temas de actualidad seleccionados o referenciales dentro de su formación profesional practicando los modelos pedagógicos, fundamentos psicopedagógicos, científicos, para profundizar, analizar, reflexionar y articular las propuestas metodológicas y la evaluación que brinda las herramientas necesarias para identificar, en las diversas propuestas, pedagógicas y psicopedagógicas y científicas en los aspectos favorables y limitaciones durante su formación profesional.

Fortalece la formación académica de los estudiantes al promover el pensamiento crítico de reflexión y la confrontación la práctica e investigación respecto a los enfoques pedagógicos, roles de los actores educativos y elementos que intervienen en los procesos de enseñanza aprendizaje, profundizando el análisis de los fundamentos teóricos, metodológicos y el marco curricular que orienta la identificación y potenciación de los periodos sensitivos o momentos oportunos con mayor facilidad de los determinados aprendizajes, centrando en los esfuerzos de la educación personalizada y especializada.

El Plan de Estudios tiene diez ciclos

académicos con un total de 220 créditos. Cada ciclo se desarrolla en dieciséis (16) semanas, treinta (30) horas semanales, cuatrocientas ochenta (480) horas por ciclo, y cuatro mil ochocientas horas (4,800) por toda la trayectoria formativa. El desarrollo de las situaciones de aprendizaje de los cursos obligatorios se realiza en la modalidad a distancia. Los cursos electivos, dependiendo de su naturaleza y de las demandas que presenten pueden desarrollarse en la modalidad presencial o semipresencial. Durante la realización de los módulos de práctica e investigación el estudiante de FID realiza sus actividades de práctica pedagógica en los centros de aplicación y/o instituciones educativas en convenio con la institución de Educación Superior Pedagógica, con el respectivo acompañamiento de los responsables de la misma.

#### **Fundamentación del Programa de Estudios de Educación Inicial**

El 12 de diciembre de 1984, La Dirección General de Educación Superior, autoriza el funcionamiento de la Escuela Normal Mixta de Cerro de Pasco a Instituto Superior Pedagógico mediante el Decreto Supremo N° 058-84-ED, elevando su peso académico de 190 créditos a 200 créditos y posteriormente a 220 créditos a mérito de la R. M. N° 759-85-ED, para ser desarrollados en 5 años académicos (10 ciclos).

Actualmente, la escuela brinda su servicio a la juventud un currículo innovado de Formación Magisterial, procurando lograr un nuevo perfil profesional en que el educador debe Saber Ser, Saber Convivir, Saber Pensar y Saber Actuar porque estos son los saberes que favorecen el desarrollo de los niños y jóvenes; no logrará si el mismo no es un ejemplo de esfuerzo para profundizarlos y consolidarlos.

La propuesta educativa del Programa Estudios de Educación Inicial de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" se sostiene en las

fortalezas de la institución, apostando por la formación estratégica de los profesionales en Educación Inicial, para transformar el futuro del país



Equipo de Docentes y Especialista de la FOID después del trabajo de capacitación para el Licenciamiento-2019

*La mayor señal del éxito de un profesor  
es poder decir: ahora los niños  
trabajan como si yo no existiera  
María Montessori*

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



# Resolución Directoral Regional N° 1276 - 2022-DREP

Cerro de Pasco, 07 NOV 2022

**VISTO**, el MEMORANDO N° 1399-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, OFICIO N° 1760-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, OPINION TECNICA N° 003-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD-DGP/TOE, compuesto de sesenta y nueve (69) folios útiles:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley General de Educación 28044, la Dirección Regional de Educación Pasco es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su circunscripción territorial. Planifica, ejecuta y evalúa las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y convoca la participación de los diferentes actores sociales en concordancia con la política general del Estado y el Proyecto Educativo Regional de Pasco en el Eje estratégico 2 "Aprendizaje de Calidad";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1038-2022-DREP, se aprueba El Plan Específico de la Mesa Regional de Trabajo con la Comunidad Educativa para la evaluación Curricular;

Que, mediante OPINION TECNICA N° 003-2020-GRP/GGR/GRDS/DRECCTD/DGP/TOE, la especialista de educación, solicita se emita un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los organizadores y participantes de la mesa regional de trabajo, realizada con la comunidad educativa para la evaluación y actualización curricular de la región Pasco;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 11-2012-ED y su modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR**, a los organizadores y participantes de la mesa regional de trabajo con la comunidad educativa para la evaluación y actualización curricular en la región Pasco, cómo se detalla a continuación:

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Edson Javier PARRAGA OLIVERA	Director Regional De Educación De Pasco
José David ESPINOZA SUAREZ	Director De Gestión Pedagógica
Grimaldo CRISTOBAL APOLINARIO	Especialistas En Educación Secundaria Área De Comunicación
Sonia Iris VARGAS SALAZAR	Especialistas En Educación Primaria
Josué Moisés CAMAVILCA VEGA	Especialistas En Educación Secundaria Área De Matemática
Haydee Luz RAMOS RAMON	Especialistas En Educación Inicial
Rigoberto Fernando TABRAJ CRISTOBAL,	Especialistas En Educación Secundaria Área De Ciencia Y Tecnología
Soledad Roció HILARIO BALTAZAR	Especialistas En Educación Física Y Arte
Junior David ARROYO NALVARTE	Especialistas En Educación EPT - ETP
Daniel Crispulso ONCEBAY ESPINOZA	Especialistas En Educación Secundaria Área DCCC

Saúl Rafael ESCALANTE PAULINO	Especialistas En Educación EBE - EBA
Ada Liz VALENTIN LEON,	Especialistas En Educación Secundaria Área De Ingles
Edelmira ZANABRIA VARGAS,	Especialistas En Educación EIB
Rayda Elizabeth HERMITAÑO CUENCA	Especialistas En Educación Área de TOE
Roosevelt Zein CRISTOBAL TRINIDAD	Programador PAD II
Glober TORRES MARCHAN	Relacionista Público
Blanca Luz LEON MEJORADA	Especialista PPR 106
Fredy Wilmer FERNANDEZ CHAMORRO	Maestro Fortaleza
Wilmer CRISTOBAL TRINIDAD	Maestro Fortaleza

#### SECRETARIOS TÉCNICOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María del Rosario RAMOS JIMENES	Secretario técnico
Sadith COTERA ATENCIÓ	Secretario técnico
Maritza CHAMORRO TRAVEZAÑO	Secretario técnico
Pedro BORJA AGUILAR	Secretario técnico
Wendy ARIAS AYALA	Secretario técnico
Wendy HERMITAÑO ROMERO	Secretario técnico
José Luis ARIAS ESPINOZA	Secretario técnico
Alex Javier, DIONICIO RESINAS	Secretario técnico
Rolando Santiago, CAJAS LEÓN,	Secretario técnico
Ana María, RAMOS HUARANGA,	Secretario técnico
Jeanet VIDAL HUAMÁN	Secretario técnico
Rosario Milagros GRADOS BLAS	Secretario técnico
Tunquinueva GALARZA CARDENAS	Secretario técnico
Anastacio COCHACHI CHOMBO	Secretario técnico
Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA	Secretario técnico
Jorge SOLIS CONDOR	Secretario técnico
Mery Deifilia CASTILLO SALAS	Secretario técnico

#### PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O RESPONSABILIDAD
Alina Marleny Sandoval Villegas	Docente y Directora
Yraida GORA VALENTIN	Docente
JUANA MARÍA PANÉZ LIMPE	Docente de aula
WALTER RAUL ATENCIO ROQUE	Docente de aula
Nores Miriella Mendoza Díaz	Docente
Benita OSORIO ROSAS	Docente
ZENAIDA MELGAREJO PALMA	Docente
Sonia Myriam PANEZ CARBAJAL	Docente
Álvaro NAVARRO SOLANO	Docente de aula
Yuliza Rosaura Quispe Rivera	Psicóloga
María Isabel Angulo Jiménez	Docente
Esther Jovana Palpa Mendoza	Docente
Alberto Julio CORDOVA RICARDI	Docente
Yasmin Sherli ESTRADA MARENGO	Docente
Gloria Laura Navarro Avila	Directora
Fredy Edgar Atencio Roque	Docente
Sofia Elena TORIBIO VENTURA	Docente SAANEE
Angeline LEANDRO ROMAN	Estudiante
Sharon Belen BERROSPI ANAYA	Estudiante
Victor Edmundo MENDOZA GAMERO	Directivo
Coenin PALOMINO MELGAREJO	Directivo
Guido Edgar MENDOZA TAQUIRE	Directivo
Soraya Varinia IPARRAGUIRRE QUISPE	Directivo
Walter Enrique VICTORIO ARIAS	Directivo
Giovana AGUIRRE PACAYA	Directivo
Anibal PAPUICO RIOS	Directivo
Ever Jim CASTAÑEDA ESTRELLA	Especialista de Educación
Eduardo QUISPE TAYPE	Especialista de Educación
Vicente Victor ALARCON ARRIETA	Especialista de Educación

Edwin BAZAN AMBAR	Especialista de Educación
Odilia ROSALES DE LA ROSA	Especialista de Educación
Vida DAGA CHACA	Especialista de Educación
Sonia Norby LUNA FLORES	Especialista de Educación
Edgar VASQUEZ CONDEZO	Especialista de Educación
Susy MEZA JIMENEZ	Especialista de Educación
Viviana FERRER MORALES	Especialista de Educación
Arturo LUQUILLAS DE LA CRUZ	Especialista de Educación
José ALANIA MUCHA	Especialista de Educación
Paulino GUZMAN COTRINA	Especialista de Educación
Yeny Valeria SERNA CAPCHA	Especialista de Educación
Leny HERRERA PECART	Especialista de Educación
José ARANDA ROJAS	Especialista de Educación
Gregoriana SOTO IBARRA	Especialista de Educación
Betina ALVARADO FRETTELL	Especialista de Educación
Arturo LUQUILLAS DE LA CRUZ	Especialista de Educación
Juan, MALLQUI MEJIA	Docente Superior
Edgar Rodolfo, CUENCA REYES	Docente Superior
Lidia, DE LA CRUZ SOTO	Docente de la UNDAC
Alejandro, SALAS GAMARRA	Docente Superior
Silvia, GERÓNIMO CRISTÓBAL	Docente Superior
Roberto, AGUIRRE VIGILIO	Docente Superior
Gabriela Lucia SOSA CORDOVA	Sociedad Civil
Aderly Pedro BORJA AGUILAR	Sociedad Civil
Patricia Milagros PEÑA VEGA	Madre de familia
Rocío del Pilar CARRANZA BULLÓN	Madre de familia
Raquel ROJAS OSORIO	Madre de familia
José Luis ARIAS ESPINOZA	Padre de familia
Sara Sonia FAUSTINO GARCIA	Coordinadora de CONADIS
Gloria ARROYO PONCE	Docente
Danitza Xiomara GOMEZ PEÑA	Asistente de CONADIS
Alfio MALPARTIDA CHAVEZ	Representante de OMAPED
Camila TRINIDAD GAMARRA	Representante de OREDIS -GOREPA

**Artículo 2°.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General o quien hace las veces la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

ORIGINAL FIRMADO

**Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA**  
 Director de Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación Pasco

EJPO/DREP  
 SAG/DOA  
 MACHM/TA II



*Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines*

*[Signature]*

Mg. G. ORLANDO CHONISIC CARBAJA  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



GOBIERNO  
REGIONAL PASCO  
PRESIDENCIA

SECRETARÍA  
GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Cerro de Pasco, 25 de mayo del 2015

**OFICIO N° 0179-2015-G.R.P/PRES-SG/AR**

Señor:

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Ciudad.-

**ASUNTO : REMITO RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Gobernador Regional de Pasco, **Ing. Teófilo Valeriano, QUISPE HUERTAS**; Y de la Oficina de Secretaria General, el motivo de la presente es para remitirle adjunto (01) ejemplar en Copia Simple de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0528-2015-G.R.PASCO/PRES.** Para su conocimiento, atención y demás acciones pertinentes del caso.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

**Atentamente,**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
SECRETARIA GENERAL  
  
Ing. Fernando Luis AGUILAR ACUNA  
SECRETARIO GENERAL

C.c:  
- ARCH.

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº - -0528 -2015-G.R.P/PRES.

Cerro de Pasco, **20 MAYO 2015**

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, del Gerente Regional de Desarrollo Social, Informe Legal N° 775-2015-G.R.P-GGR/DRAJ, del Asesor Regional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, del Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo segundo de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial, es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el ejemplo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y b) del artículo 21° de la Ley 27867, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus Órganos Ejecutivos Administrativos y Técnicos, y de dictar decretos y **Resoluciones**, la misma que establece que el Presidente Regional es representante Legal y Titular del Pliego;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país;

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, se RESUELVE en su Artículo 1° Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de Abril 2015, Otorgo la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una Vigencia de dos años, contado a partir de la Publicación de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, el Director General de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", solicitan la emisión de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participaron en la acreditación de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo";

Que, a mérito del Informe Legal N° 775-2015-G.R.P-GGR/DRAJ, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual propone Reconocerlos y Felicitarlos al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes con su dedicación, esfuerzo y esmero contribuyeron a la Acreditación Institucional de la I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", oficializándolo con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, de fecha 09 de abril de 2015;

# Resolución Ejecutiva Regional

27

Nº - - 0528 -2015-G.R.P/PRES.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes participaron en la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo".

### DIRECTIVOS:

1. Lic. Alejandro, SÁNCHEZ BALLARDO  
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
2. Lic. Eder Benjamín, RIVERA FLORES  
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA – RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN
3. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS  
JEFE DE ACREDITACIÓN

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

CARGO	NOMBRE
DIRECTIVO 1	: Lic. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO
DIRECTIVO 2	: Lic. EDER RIVERA FLORES
FORMADOR 1	: Lic. MERY DEIFILIA CASTILLO SALAS
FORMADOR 2	: Lic. OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ
FORMADOR 3	: Lic. YVAN ROBERTO SOLANO VERA
FORMADOR 4	: Lic. NORA ESMILA HINOSTROZA CAMPOS
ADMINISTRADOR	: Lic. JOSEP ROBLES ESPINOZA
TECNICO	: Lic. LIDIA PERSIDA ESPINOZA RUBINO
ADMINISTRATIVO 1	: Prof. WALTER JAVIER RICRA MUÑOZ
ADMINISTRATIVO 2	: Prof. ISAÍAS WILDER RIVERA FLORES
EGRESADO 1	: Prof. PERCY JAVIER SALGEDO RAMOS

### DIMENSION 1: GESTION INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO  
COORDINADORA: Lic. Nora HINOSTROZA CAMPOS

1. Lic. Alejandro, SANCHEZ BALLARDO
2. Lic. Nora Esmila, HINOSTROZA CAMPOS
3. Lic. Morfe Benito, MAURICIO ATENCIO
4. Lic. Maruja Antonia, PORRAS ROJAS
5. Tec. Margarita Reyna, PORRAS APARI
6. Lic. Érica Paula, CHAMORRO AGÜERO
7. Lic. Edgar David, RETUERTO ALVINO
8. Lic. Adrián, HERRERA QUINTANA
9. Lic. Lidia, BEDOYA JURADO

### DIMENSION 2: PROCESOS ACADEMICOS

RESPONSABLE: Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ  
COORDINADORA: Lic. Lidia ESPINOZA RUBINO

10. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
11. Lic. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
12. Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0528 -2015-G.R.P/PRES.

13. Lic. Olinda, LÓPEZ VASQUEZ
14. Lic. Eder Benjamin, RIVERA FLORES
15. Lic. Yvan Roberto, SOLANO VERA
16. Lic. Tunquinaeva, GALARZA CA RDENAS
17. Lic. Alejandro Tiburcio, SALAS GAMARRA
18. Lic. Cayetano Omar, SULCA HUAMAN
19. Lic. Percy Javier, SALCEDO RAMOS
20. Lic. Betty Luz, YALICO VILCA
21. Prof. Marina, HUAYLLACAYAN CORONEL
22. Lic. Jesús Ángel, PINO BORJA
23. Lic. Santiago, FLORES MEJORADA

### DIMENSION 3: SERVICIO DE APOYO

RESPONSABLE: Prof. Walter RICRA MUÑOZ

COORDINADOR: Prof. Selvino GUADALUPE ROJAS

24. Prof. Walter Javier, RICRA MUÑOZ
25. Lic. Neri Yesenia, ROJAS MARCHAN
26. Prof. Gregorio, DE LA ROSA BASILIO
27. Prof. Selvino, GUADALUPE ROJAS
28. C.P.C. Yolanda, MEDRANO URBANO
29. Prof. Isaias Wilder, RIVERA FLORES
30. C.P.C. Manuel Jaime, VELASQUEZ ATENCIO
31. Prof. Hernán Roberto, CARHUACHIN GOMEZ
32. Prof. José Luis, HINOSTROZA DE LA CRUZ
33. Sr. Juan de Dios, TORRES USURIAGA

### DIMENSION 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL

RESPONSABLE: Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI

COORDINADOR: Lic. Félix LOPEZ SANCHEZ

34. Lic. Edgardo, RAMOS VALVERDE
35. Prof. Gedeón FRETTEL HURTADO
36. Lic. Félix, LOPEZ SANCHEZ
37. Prof. Carmen Graciela, FALCON COLQUI
38. Prof. David, YABAR CARDENAS
39. Tec. Javier Aquiles, HUAMAN GORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las personas mencionadas en el Artículo Precedente, a la Dirección Regional de Educación Pasco y a las instancias competentes del Gobierno Regional Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEODILO V. QUISPE HUERTAS  
GOBERNADOR REGIONAL



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA****“GAMANIEL BLANCO MURILLO”**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

**Por una Formación Inicial Docente y Continua de excelencia a gran altura****“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 203-2022-DG/EESPP “GBM”-CP**

Cerro de Pasco, 06 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El informe N° 02-2022-/SINV-EESPP“GBM”-CP del II Concurso de Proyectos de Investigación Pedagógica organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” 2022 de fecha 19 de agosto presentado por la comisión organizadora que consta de quince (15) folios útiles y el Plan Específico del I Congreso Nacional de Investigación e Innovación Pedagógica Virtual 2022 del 19 de octubre del 2022 compuesto de siete (07) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo política de la Dirección General, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” de Cerro de Pasco, conducir, planificar, gestionar, organizar, monitorear, ejecutar y evaluar la gestión institucional, académica y administrativa con el propósito de brindar un servicio educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas y administrativas;

Que, según el inciso d) del artículo 3 de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes referido a los Fines de la Educación Superior, una de sus finalidades es: “Promover el emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente y el equilibrio entre la oferta formativa y la demanda laboral”.

Que, en la misma Ley artículo 6 se señala “ Las Escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en la formación aplicada. Y en el literal a) se precisa que las EES brindan “Formación altamente especializada teórica, con aplicación de técnicas para resolver problemas o proponer nuevas soluciones. Su ámbito de estudio y actuación es específico dentro de un área de conocimiento tecnológico, científico y de la docencia. Las EES desarrollan investigación y proyectos de innovación.”

De conformidad con el Artículo 21 de la misma Ley “Las EES desarrollan investigación aplicada e innovación a través del trabajo coordinado de los docentes y estudiantes y de alianzas y sinergias con los sectores productivos, instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales. Los IES también pueden desarrollar estas actividades”

Que en concordancia con el Objetivo Estratégico 8 y 10 del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Gamaniel Blanco Murillo” 2022-2025, nuestra institución debe “Promover investigaciones e innovaciones para la mejora de la práctica pedagógica de estudiantes y docentes” y “Producir conocimientos renovados para la mejora de la práctica docente desde una perspectiva intercultural y de respeto a la diversidad”

Esgrimiendo el Objetivo Específico 2 del Plan Específico del I Congreso Nacional de Investigación e Innovación Pedagógica Virtual 2022 que a letra reza: Impulsar el desarrollo de investigación e innovación pedagógica propuestos a partir de los enfoques de investigación y/o estrategias pedagógicas para fortalecer competencias y capacidades de la Formación Inicial Docente...

De conformidad al Título VIII Estímulos y Reconocimientos al personal docente, administrativo y estudiantes del Reglamento Institucional (2020-2025) versión modificada y actualizada de la EESPP “Gamaniel Blanco Murillo”; específicamente a los literales b) del Artículo 79 y f) del artículo 80 que destaca el otorgamiento de Resolución Directoral de felicitación a los estudiantes y docentes que destacan en actividades deportivas, culturales y sociales en la que resalta la EESPP “Gamanie Blanco Murillo”

Que mediante R.D. N° 133-2022-DG/EESPP "GBM"-CP se aprueba el Concurso y las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" en cuyo numeral XV se precisa que "La Dirección General en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Investigación y Administración otorgará reconocimiento en mérito a la participación destacada de los docentes y estudiantes de los dos primeros proyectos de investigación e innovación educativa por cada programa de estudios. Primer puesto: Diploma, resolución y financiamiento del proyecto por un valor de S/. 2500.00(dos mil quinientos soles) por cada programa de estudios. Segundo puesto: Diploma, resolución y financiamiento del proyecto por un valor de S/. 1500.00(dos mil quinientos soles) por cada programa de estudios"

Posteriormente a mérito del informe N°04-2022-/SINV-EESPP" GBM"-CP se determinó incluir a los terceros puestos del cuadro de méritos del II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" para el estímulo documental y financiero.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, N° Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el PEI de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" 2022-2025, el Plan de Trabajo de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación, la R.D. N° 144-2022-DG/EESPP "GBM"-CP que aprueba el Concurso y las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo", el Plan Específico del I Congreso de Investigación e Innovación pedagógica Virtual 2022, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes y docentes asesores Ganadores del II Concurso de Proyectos de Investigación e Innovación de la EESPP "Gamaniel Blanco Murillo" 2022 que a continuación detallamos:

Programa de Estudios	Ubicación cuadro de méritos	Equipo de Investigación e Innovación	Proyecto	Presupuesto
Educación Inicial	Primer Puesto	Herrera Alanía, Alexa (Estudiante VIII ciclo) Rivera Chagua, Irinea Ivette (Asesora)	Aplicación de los estilos de aprendizaje VAK según la programación neurolingüística en el proceso pedagógico en los niños de 5 años de la Institución Educativa Inicial "Jesús Nazareno" N° 0450742	S/. 2500.00
	Segundo puesto	Roque Terrazos, Lucy Betzabeth Almerco Lázaro, Abigail (Estudiantes VIII ciclo) Castillo Salas, Mery Deifilia (Asesora)	El juego como estrategia pedagógica para estimular el aprendizaje experimental del idioma inglés en niños del segundo ciclo del CIEI Jean Piaget del distrito de Yanacancha-Cerro de Pasco	S/. 1500.00
	Tercer puesto	Mateo Herrera, Luisa Travezaño Onofre, Leydi (Estudiantes VIII ciclo) Rivera Chagua, Irinea Ivette (Asesora)	Autonomía en niños del aula de 5 años en la Institución Educativa "13 de mayo Yurajhuanca" durante presencial del virus Covid 19 en zona rural	S/ 1500.00
Educación Primaria	Primer puesto	Arias Espinoza, José Luis Ramos Vivar, Tania Dennys (Estudiantes V ciclo) Vidal Huamán Jeanet (Asesora)	Pandora: La curiosidad para desarrollarnos profesionalmente	S/. 2500.00
	Segundo puesto	Trinidad Eufrazio, Josseline Florans Mendoza Cotera, Susan (Estudiantes V ciclo) Trinidad Egúsquiza, Hugo (Asesor)	Elaboración de Ecoladrillos con residuos inorgánicos en el fortalecimiento de la competencia diseñar y construir soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno en los estudiantes del programa de estudios de educación primaria de la I.E. Gamaniel Blanco Murillo de Cerro de Pasco - 2022	S/. 1500.00
	Tercer puesto	Córdova Espinoza, Bereniz Ángela Gamarra Pardo, Thalía Dayana (Estudiantes V ciclo) Mallqui Mejía, Epifanio Juan (Asesor)	Estrategias para la comprensión de textos y niveles de comprensión lectora en los estudiantes del 5to grado de nivel primaria de la Institución Educativa No. 34047 "Cesar Vallejo" de la Provincia Pasco Distrito de Yanacancha	S/ 1500.00
Educación Primaria Intercultural	Primer puesto	Reyes Narcizo, Wilmer William (Estudiante V Ciclo) Ildelfonso Gómez, Hernán (Asesor)	Fomentando la ceremonia a Killa Raymiy, y sus actividades turísticas, culturales y económicas para los habitantes del ámbito a. Centro	S/. 2500.00

			Arqueológico Monumental Garu, en centro poblado de Garu, distrito de Choras, provincia de Yarowilca región Huanuco-2022	
	Segundo puesto	Rodríguez Malpartida, Robethr Jhoel (Estudiante VIII ciclo) Torres Isidro, Nelson (Asesor)	La práctica del idioma quechua para el desarrollo socio-cultural y educativa de los pobladores del centro poblado de Pucurhuay- 2022	S/. 1500.00
	Tercer puesto	Carbajal Ampudia, Aquilina Marisol (Estudiante V Ciclo) TQUIRE POMA, WILLIAM JUAN (Asesor)	Influencia del curriculum en la evaluación del idioma Quechua en la región Pasco	S/ 1500.00
Educación Física	Primer puesto	Monago Rivera, Benji (Estudiante VIII Ciclo) Gerónimo Cristóbal, Silvia Edúh(Asesora)	Promovemos la importancia y la práctica de la actividad física para una vida saludable, aporte al logro de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, en la provincia y Región Pasco desde la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", 2022	S/. 2500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** el financiamiento respectivo, debiendo afectarse al PTA 2022 de EESPP "Gamaniel Blanco Murillo", conforme a la relación de los proyectos de investigación e innovación que se indica en el anexo del Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Jefatura de Investigación y de Administración de nuestra institución, estudiantes y asesores de los proyectos de investigación e innovación ganadores el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución a nivel de las instancias internas y externas para lo que amerita.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**




 Mg. Hugo Unidad Casiquian  
 DIRECTOR GENERAL  
 E.E.S.P.P. GAMANIEL BLANCO MURILLO



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

### Resolución Directoral Regional N° 0908 2015

Cerro de Pasco, **20 MAY 2015**

**VISTO:** Los expedientes N° 04210 y 04585 procedentes del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P del presente año 2015; compuesto de quince (15) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, la legislación relacionada con la Etapa de Educación Superior en el País ha tenido modificaciones trascendentales;

Que, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su artículo 80°, referente a estímulos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, ítem 80.2 señala, el Ministerio de Educación otorga estímulos y distinciones a los Institutos de Educación Superior que destaquen en su trabajo de formación profesional;

Que, el 19 de mayo del 2006, el Estado Peruano ha promulgado la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, el objetivo fundamental de la Ley del SINEACE N° 28740 en su artículo primero norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refiere los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el artículo segundo define al SINEACE que es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a definir y establecer los criterios estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2007-ED Reglamento de la ley N° 28740, en sus artículos 12° y 13° establece el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa, procesos por el cual el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" ha superado los estándares establecidos como corresponde;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, artículo 1° indica: "Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de abril 2015, otorga la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una vigencia de dos (02) años, contando a partir de la publicación de la presente resolución";

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica e informado por la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Pasco y otras normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como una Institución Superior de Formación Docente **ACREDITADA** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, distrito de Yanacancha provincia y región Pasco, tal como dispone la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

**Artículo 2°.- FELICITAR** al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, quienes han demostrado profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las diversas acciones de Autoevaluación y Evaluación Externa para el logro de la ACREDITACIÓN que a continuación se indican:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>COMITÉ DE CALIDAD</b>		
01	Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO	DIRECTOR GENERAL
02	Eder Benjamín RIVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
03	Mery Deifilia CASTILLO SALAS	FORMADOR 1
04	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ	FORMADOR 2
05	Yván Roberto SOLANO VERA	FORMADOR 3
06	Nora Esmila HINOSTROZA CAMPOS	FORMADOR 4
07	Joseph Ángel ROBLES ESPINOZA	DOCENTE ADMINISTRADOR
08	Lidia Pérsida ESPINOZA RUBINO	TÉCNICO DOCENTE
09	Walter Javier RICRA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 1
10	Isaías Wilder RIVERA FLORES	ADMINISTRATIVO 2
11	Percy Javier SALCEDO RAMOS	DOCENTE EGRESADO 1
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
12	Morfe Benito MAURICIO ATENCIO	DOCENTE
13	Maruja Antonia PORRAS ROJAS	DOCENTE
14	Margarita Reyna PORRAS APARI	SECRETARIA
15	Érica Paula CHAMORRO AGÜERO	DOCENTE
16	Edgar David RETUERTO ALVINO	DOCENTE
17	Adrián HERRERA QUINTANA	DOCENTE
18	Lidia BEDOYA JURADO	DOCENTE
<b>DIMENSIÓN 2: PROCESOS ACADÉMICOS</b>		
19	Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA	DOCENTE
20	Cayetano Omar SULCA HUAMÁN	DOCENTE
21	Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS	DOCENTE
22	Marina HUAYLLACAYÁN CORONEL	DOCENTE
23	Jesús Ángel PINO BORJA	DOCENTE
24	Santiago FLORES MEJORADA	DOCENTE
25	Betty Luz YALICO VILCA	DOCENTE
<b>DIMENSIÓN 3: SERVICIO DE APOYO</b>		
26	Selvino GUADALUPE ROJAS	DOCENTE
27	Neri Yesenia ROJAS MARCHÁN	DOCENTE
28	Gregorio DE LA ROSA BASILIO	TÉCNICO BIBLIOTECARIO
29	Yolanda MEDRANO URBANO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
30	Manuel Jaime VELÁSQUEZ ATENCIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
31	Hernán Roberto CARHUACHÍN GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
32	José Luis HINOSTROZA DE LA CRUZ	DOCENTE
33	Juan de Dios TORRES USURIAGA	AUXILIAR TÉCNICO
<b>DIMENSIÓN 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL</b>		
34	Félix LÓPEZ SÁNCHEZ	DOCENTE
35	Edgardo RAMOS VALVERDE	DOCENTE
36	Carmen Graciela FALCÓN COLQUI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
37	David YABAR CÁRDENAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
38	Javier Aquiles HUAMÁN GORA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
39	Gedeón FRETTEL HURTADO	AUXILIAR TÉCNICO

**Artículo 3°.- REGISTRAR** y anotar como **MÉRITO** en la **FOJA ESCALAFONARIA** de la Dirección Regional de Educación de Pasco e Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la Región Pasco, según se expresa en los párrafos precedentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**



R.M. Nº 0205-81-ED 18-03-1981  
 RESOLUCIÓN Nº 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

*Institución Acreditada Formando Docentes Rumbo a la Excelencia*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

30

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 107-2016-DG/IESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 25 de mayo de 2016

**VISTO:**

La Resolución Directoral Nº 227-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID y el Informe Nº 725-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y demás documentos que sustentan de acuerdo a normas vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y oportuno en cumplimiento a la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario reconocer y felicitar a los responsables de los indicadores del procedimiento de revalidación en el proceso de coyuntura actual para la continuación y vigencia institucional.

Que, el numeral 6.1. del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado por Decreto Supremo Nº004-2010-ED, modificado por el Decreto Supremo Nº013-2015-MINEDU, establece que la revalidación es el procedimiento mediante el cual se evalúa a un Instituto o Escuela de Educación Superior para verificar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento institucional, con la finalidad de prorrogar por un periodo determinado de autorización de funcionamiento institucional y de las carreras o programas autorizados, antes que concluya el periodo de vigencia de la resolución de autorización o revalidación.

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 514-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el procedimiento de revalidación de autorización de funcionamiento y de carreras de institutos de educación superior pedagógicos", asimismo indica en el numeral 5.2.5 de la presente resolución, y:

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación Nº 28044, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuela de Educación Superior, D.S. Nº004-2010-ED, Reglamento de la Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior, Proyecto Educativo Institucional 2016, Plan Anual de Trabajo 2016 y Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

- 1º **RECONOCER**, a los responsables de los diferentes indicadores del procedimiento de **Revalidación** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", por haber logrado que nos aprueben por un periodo de seis años la autorización de funcionamiento institucional, tal como dispone la Resolución Directoral Nº 227-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID.
- 2º **FELICITAR**, al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", quienes han demostrado profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las diversas acciones de la evaluación para obtener la **REVALIDACION** correspondiente, que a continuación se indica:

Nº	INDICADORES	RESPONSABLES
1.	FORMULACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL.	Lic. Morfe B. MAURICIO ATENCIO Tec. Margarita R. PORRAS APARI
2.	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO.	Mg. Maruja A. PORRAS ROJAS Lic. Yvan R. SOLANO VERA
3	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL RELEVANTE DEL DIRECTOR	Mg. Edgardo. RAMOS VALVERDE



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"



R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

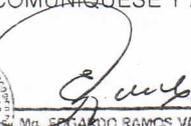
RESOLUCIÓN N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

*Institución Acreditada Formando Docentes Rumbo a la Excelencia*

4	SELECCIÓN DE LOS FORMADORES	Lic. Mery D. CASTILLO SALAS Lic. Doris B. VIVAR PONCE
5	FORMACIÓN CONTINUA	Lic. Lidia P. ESPINOZA RUBINO Lic. Santiago, FLORES MEJORADA Lic. Betty L. YALICO VILCA
6	SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	C.P.C. Manuel J. VELÁSQUEZ ATENCIO
7	GENERACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS	Lic. Adrián, HERRERA QUINTANA
8	TUTORÍA Y CONSEJERÍA	C.P.C. Yolanda. MEDRANO URBANO Mg. Tunquinaeva. GALARZA CARDENAS Lic. David. YABAR CÁRDENAS
9	INFRAESTRUCTURA	C.P.C. Manuel J. VELÁSQUEZ ATENCIO Lic. Selvino, GUADALUPE ROJAS Sr. Gregorio, DE LA ROSA BASILIO
10	SERVICIOS ESENCIALES	C.P.C. Manuel J. VELÁSQUEZ ATENCIO Lic. Percy F. JIMENEZ CURI
11	MANTENIMIENTO	C.P.C. Manuel J. VELÁSQUEZ ATENCIO Lic. Percy F. JIMENEZ CURI
12	APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS	Tec. Javier A. HUAMÁN GORA Prof. Hernán R. CARHUACHIN GÓMEZ
13	PERTINENTE DE LA OFERTA ACADÉMICA	Mg. Edgardo, RAMOS VALVERDE Lic. Robher J. RODRIGUEZ MALPARTIDA
14	PERFIL DEL EGRESADO	Lic. Mery D. CASTILLO SALAS JEFES DE ÁREAS 2015
15	CURRÍCULO	Lic. Jorge, SOLÍS CÓNDOR JEFES DE ÁREAS 2015
16	COHERENCIA DE LOS SÍLABOS CON EL CURRÍCULO	Lic. Mery D. CASTILLO SALAS JEFES DE ÁREAS 2015
17	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA LABORAL RELEVANTE DE LOS DOCENTES CONTRATADOS	Prof. Isaías W. RIVERA FLORES
18	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Lic. Eder B. RIVERA FLORES Lic. Yvan R. SOLANO VERA
19	MOBILIARIO	C.P.C. Manuel J. VELÁSQUEZ ATENCIO Lic. Juan de Dios TORRES USURIAGA
20	CANTIDAD DE INGRESANTES	Lic. Cayetano O. SULCA HUAMÁN Prof. Carmen G. FALCÓN COLQUI
21	TASA DE TITULACIÓN	Lic. Cayetano O. SULCA HUAMÁN Lic. Nelson, TORRES ÍSIDRO Prof. Carmen G. FALCÓN COLQUI
22	ORGANIZACIÓN Y RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN	Lic. Cayetano O. SULCA HUAMÁN Lic. Juan A. VIZARRETA SÁNCHEZ

3° REMITIR, a la Dirección Regional de Educación de Pasco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
Mg. EDGARDO RAMOS VALVERDE  
DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

ERV/DGIESPP/GBM"  
sec.  
c.c.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

Dirección de Educación Superior Pedagógica

## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 208-2014-DG/IESPP "GBM"-CP**

Cerro de Pasco, 29 de diciembre de 2014.

**VISTO:**

El Informe de Evaluación Externa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con fines de Acreditación Institucional, presentado por la Entidad Internacional Zeta Consulting IZC S.A.C. al SINEACE, compuesto de 160 folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, como órgano operador ha iniciado y está llevando a cabo un proceso de involucramiento en torno al aseguramiento de la calidad educativa, como política pública, enfocada a la acreditación de las instituciones formadoras de docentes, por ello en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" existe la necesidad colectiva de lograr la Acreditación Institucional para lo cual se busca la mejora permanente y el fortalecimiento de la Gestión Institucional, los Procesos Académicos, los Servicios de Apoyo y los Resultados e Impacto con el propósito de alcanzar el desarrollo pleno y eficiente de los futuros docentes en formación, en cumplimiento de los estándares y criterios de evaluación, y acreditación de las instituciones superiores de formación docente presentada y asumida por el SINEACE,

Que, siendo Política del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" Brindar un servicios educativo de calidad y garantizar las actividades pedagógicas, administrativas e institucionales, acorde a las normas vigentes, la atención adecuada de los estudiantes y tomando en cuenta el reconocimiento y la promoción de nuestros formadores a nivel, regional y nacional.

Que, habiendo implementado nuestra Dimensión 1 Gestión Institucional, Factor 1.3 Gestión Docente y estándar 1.3.4 Motivación de los formadores en nuestra institución gamanielina se da cumplimiento y ampliación al Manual de normas y procedimientos para el reconocimiento y la promoción de formadores, con permanentes acciones de mejora.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuela de Educación Superior art. 26°, 31° y 33°, D.S. N°004-2010-ED Reglamento de la Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior en los art. 48.1, 48.2, 48.3, Proyecto Educativo Institucional 2014-2016, Plan Anual de Trabajo 2014 y Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR** al Lic.Mery CASTILLO SALAS por su participación eficiente y magistral en la presentación, exposición y disertación de las fuentes de verificación de los diferentes estándares, factores y dimensiones durante la EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco por la Entidad Evaluadora Internacional Zeta Consulting S.A.C.
- 2° **RECOMENDAR**, a la Dirección Regional de Educación para que sirva anotar como mérito en su carpeta escalafonaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ASB/DGIESPP"GBM"  
sec.  
c.c.

1708. ALVARADO SANCHEZ BALLARDO  
DIRECTOR GENERAL  
I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

*Resolución Directoral Institucional*  
**N° 096/A-2015-DG-ISPP PMC-J.**

31

JAUJA, 17 JUL 2015

**VISTO:**

Los documentos que se adjuntan.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Instituto Superior Pedagógico Público Pedro Monge Córdova de Jauja, reconocer y estimular al personal Profesional que contribuyen con el desarrollo de las acciones educativas para el desarrollo Institucional tendientes al mejoramiento de la calidad en el servicio que brinda el instituto a la colectividad.

Estando prescrito en la normatividad y a las facultades conferidas al Órgano de Dirección General.

Que, es conveniente felicitar y reconocer por Resolución Directoral Institucional a los Profesionales que participan en las diferentes actividades académicas y administrativas correspondientes al año 2015, con motivo de compartir experiencias sobre el proceso de acreditación en esta Institución.

De conformidad a la Constitución Política del Estado Peruano, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Decreto Supremo N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Reglamento Interno, P.E.I, Plan Anual y demás Normas Legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**1ro. RECONOCER Y FELICITAR**, por su brillante participación Profesional a la Lic. Mery Deifilia CASTILLO SALAS docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gamaniel Blanco Murillo - Pasco, quien participo **COMPARTIENDO EXPERIENCIAS SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACION** con el Personal Directivo, Jerárquico, Docentes, Administrativos y Alumnos del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Pedro Monge Córdova de Jauja, desarrollado el día viernes 17 de julio del 2015 en los ambientes del Auditorio de esta casa superior de estudios..

**2do. REGISTRAR E INSERTAR**, en su carpeta personal escalafonaria como merito a su Desempeño y labor Profesional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese;*



*César A. Llacza Laurente*  
Lic. César A. Llacza Laurente  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 1019926239

CALL/DG-IESPP PMC-J  
NCarlos/Sec.Gral.